



ESTRATEGIA DE **SEGURIDAD NACIONAL MARÍTIMA Y FLUVIAL**

2020-2030





Estrategia de Seguridad Nacional Marítima y Fluvial 2020 - 2030

CAEM - CIDENAL 2020

Bogotá D.C. - Colombia

2020

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA



Estrategia de Seguridad Nacional Marítima y Fluvial

GRUPO 2 CURSO CIDENAL 47

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" - ESDEG
Departamento Curso de Altos Estudios Militares y Curso Integral de Defensa Nacional
(CAEM -CIDENAL) Carrera 11 No. 102-50 Bogotá D.C., Colombia

Editores

Mayor General **Helder Fernán Giraldo Bonilla**
Director Escuela Superior de Guerra

Brigadier General (RA) **Fabrizio Cabrera Ortiz**
Jefe Departamento CAEM CIDENAL

Autores

Curso de Altos Estudios Militares No.61

Estudiantes internacionales:

CN. Jesús Manuel Torres Cabrera (Marina de México)

Estudiante nacionales:

CN. Javier Alfonso Jaimes Pinilla (Armada de Colombia)
CN. Rafael Arturo Aranguren Devia (Armada de Colombia)
CN. Camilo Ernesto Segovia Forero (Armada de Colombia)
CN. Carlos Andrés Escobar Silva (Armada de Colombia)

Estudiantes Curso Integral de Defensa Nacional No. 47

CN. Salomón Miguel Morán Peñafiel (Marina del Perú) CR.
Yackeline Navarro Ordoñez (Policía Nacional)
Carlos Adolfo Ardila Espinosa
Enrique Cabrales Baquero
Dioniris Celidet Vargas Ramos
Margarita Durán Ariza
Orlando Aníbal Guerra De La Rosa
Daniel Kling Buraglia
Víctor Hugo Malagón Basto
Orlando Rafael Martínez Osorio
Rosmary Murcia Quintero
Ana María Roso Flórez
Andrés Vernaza Guzmán

Diseño y Diagramación

Antonio José Rosero Torres
José Noel Muñetón Medina

Corrección de estilo

Giovana Elisabeth Román Robayo

Asistentes editoriales

Mayor Gregorio Niño Rodríguez
María Johanna Alarcón Moreno

ISBN: 978-958-52545-6-5

Primera edición: Septiembre 2020
Bogotá D.C. - Colombia

Impresión

Opciones Gráficas Editores Ltda.
www.opcionesgráficas.com

©ESDEGUE - Graphic Motion

Los derechos de explotación de esta obra están amparados por la Ley de Propiedad Intelectual. Ninguna de las partes de la misma puede ser reproducida, almacenada ni transmitida en ninguna forma ni por medio alguno, electrónico, mecánico o de grabación, incluido fotocopias, o por cualquier otra forma, sin permiso previo

Los textos que aquí se publican son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no expresan necesariamente el pensamiento ni la posición de la Fundación Konrad Adenauer, KAS, Colombia.

Contenido

9

Pág.



Introducción

17

Pág.



Capítulo 1

Entorno Estrategia de Seguridad Marítima y Fluvial

33

Pág.



Capítulo 2

Naturaleza de la Estrategia de Seguridad Nacional Marítima y Fluvial.

51

Pág.



Capítulo 3

Seguridad Nacional Marítima y Fluvial

59

Pág.



Capítulo 4

La Defensa y Seguridad Marítima y Fluvial en el Sistema de Seguridad Nacional

85

Pág.



Capítulo 5

Anexos



ESTRATEGIA DE SEGURIDAD NACIONAL MARÍTIMA Y FLUVIAL

Resumen ejecutivo

Colombia es un país bioceánico, cuya extensión marítima equivale al 44,8% del territorio continental colombiano; adicionalmente, el País tiene una gran riqueza fluvial, la cual incluye 136 ríos principales, que comprenden 15.744 km lineales, de los cuales 12.660 km son navegables (Comisión Colombiana del Océano, 2020). Esta riqueza hídrica ha sido puesta de manifiesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 (Departamento de Planeación Nacional, 2019), indicando que es un recurso estratégico de la Nación.

Dada la anterior condición, resulta oportuno plantear una Estrategia de Defensa y Seguridad Nacional Marítima y Fluvial, una estrategia de segundo nivel, derivada de la Estrategia Multidimensional de Seguridad Nacional, en la cual haya sinergia entre las diferentes Instituciones del Estado y la sociedad en general, razón por la cual, deben existir políticas públicas tanto en lo marítimo como en lo fluvial, de parte de las diferentes autoridades con injerencia en ambos ámbitos; en este sentido, la Armada de Colombia tiene una estrategia de seguridad marítima y fluvial integral, a su nivel correspondiente.

El presente documento inicia analizando el contexto y entorno marítimo y fluvial, describiendo las interacciones de mares y ríos con los países, las sociedades, las pequeñas comunidades y su interconexión con el medio ambiente y el cambio climático, donde se resalta la importancia que tienen ambos ámbitos para el desarrollo y supervivencia del ser humano. También se infiere sobre la normatividad jurídica nacional e internacional que regula el uso sostenible de los recursos hídricos y se relacionan determinados conceptos, algunos de ellos nuevos, que son importantes para interiorizar y concienzar el alcance de la presente estrategia.



Figura1. Estrategia de Seguridad Marítima
Fuente: Elaboración propia

Luego la estrategia plantea el “qué” proteger, y para ello se relacionan los imperativos geopolíticos colombianos y los intereses nacionales, como la forma de aproximación a los intereses marítimos nacionales relacionados en la Política Nacional de los Océanos y Espacios Costeros y el CONPES “Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030” (Vicepresidencia de Colombia, 2020), para finalmente plantear, por primera vez, en un documento formal, los intereses fluviales colombianos.



Siguiendo la misma lógica, el documento indica “de qué” se deben proteger los intereses marítimos y fluviales de la nación y para ello, se relacionan los riesgos, peligros y amenazas que los acechan, de manera que permitan establecer los factores de inestabilidad marítimos y fluviales sobre los cuales se enfoca la estrategia.

Modelo Bartlett



Figura 2. Modelo para el diseño de estrategia
Fuente: Elaboración propia

La Estrategia presentada se articula con la Estrategia Multidimensional de Seguridad Nacional, tanto en lo marítimo como en lo fluvial, donde se establecen los fines de la misma a través de la definición de un objetivo estratégico general y seis objetivos específicos, se proponen los modos para alcanzarlos a través del planteamiento de líneas de acción por cada uno de los objetivos específicos, debidamente alineados

con el objetivo estratégico general de la Estrategia. Los medios para alcanzar los fines quedan implícitamente establecidos, a través de la inferencia que de ellos se puede hacer en las líneas de acción propuestas.

Finalmente, es importante mencionar que esta Estrategia requiere una coordinación de alto nivel para que se puedan sincronizar a través de un plan de acción interinstitucional los esfuerzos y recursos de todas las entidades que tienen competencias sobre los escenarios marítimos y fluviales del país.



Introducción



Introducción

La distribución de agua en la superficie de la Tierra es desigual. Sólo el 3% del agua en la superficie es fresca; el 97% restante reside en el océano. Del agua dulce, el 69% reside en glaciares, el 30% bajo tierra y menos del 1% se encuentra en lagos, ríos y pantanos. Al verlo de otra manera, sólo el uno por ciento del agua en la superficie de la Tierra es utilizable por los seres humanos, y el 99% de la cantidad utilizable está situada bajo tierra (Shiklomanov, 2016).

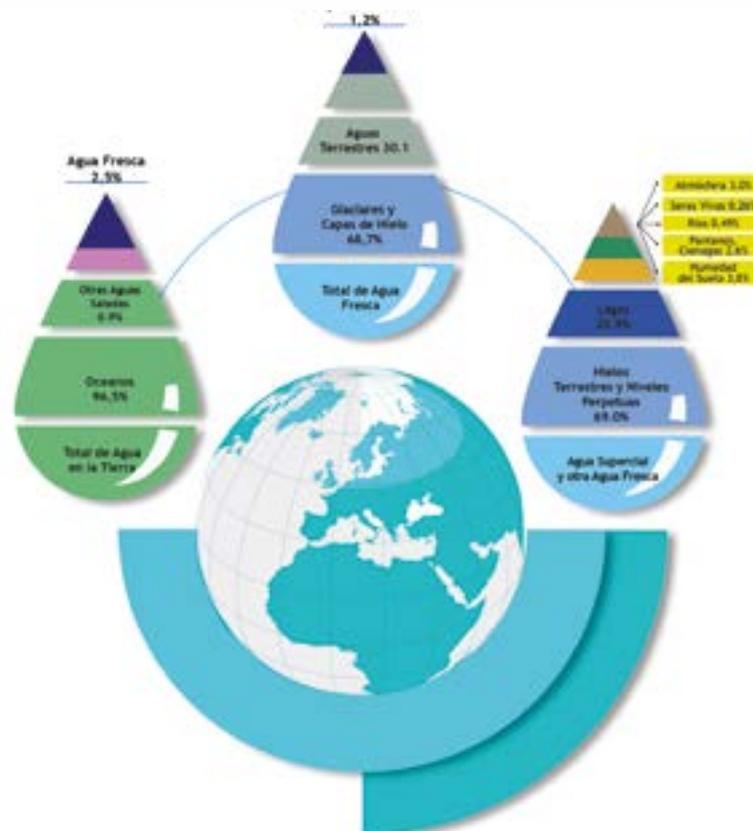


Figura 3. Fuentes de agua.

Fuente: Elaboración Propia a partir de United States Geological Survey (2016)



Figura 4. Mapa Marítimo y Fluvial República de Colombia
Fuente: Elaboración propia a partir de IGAC https://geoportal.igac.gov.co/sites/geoportal.igac.gov.co/files/geoportal/fronteras_maritimas.pdf



Aunque que el 70% de la superficie de la Tierra es agua, bajo un volumen constante de 1.386.000.000 de kilómetros cúbicos, el 97,5% por ser agua de mar, no es apta para el consumo humano; de igual forma, tanto las poblaciones como las temperaturas están aumentando, se prevé que la demanda de agua a nivel mundial aumente un 55% entre 2000 y 2050 (estimado 9 billones de habitantes en la Tierra). Gran parte de la demanda está impulsada por la agricultura, que representa el 70% del uso mundial de agua dulce, y la producción de alimentos tendrá que crecer un 69% para el 2035 y así poder alimentar a la creciente población. También se espera que la extracción de agua para la energía, utilizada para las centrales de refrigeración, aumente en más de un 20% (Maddocks, 2016)



Colombia es un país privilegiado, su ubicación y condiciones geográficas son geopolíticamente especiales, no solo es poseedor de biodiversidad y recursos, sino que en Suramérica es el único país con capacidad de proyección sobre el Mar Caribe y el Océano Pacífico, lo que permite una mayor interconectividad interna y regional. De la misma manera, la riqueza hídrica del país es importante, no solo por ser parte del pulmón del medio ambiente de las diferentes regiones como la Amazonía y Orinoquía, sino también por la conectividad y productividad que se genera en torno a los ríos (Triana, 2015).



Contrario al debido sostenimiento del Territorio Nacional que debe tener un Estado desde su conformación, históricamente Colombia ha referenciado más la parte terrestre, limitando la potencialidad del entorno marítimo y fluvial, situación que llega a desligar un horizonte más sólido de los Intereses Nacionales, y que, sin duda, no dejará de sorprender a las presentes y futuras generaciones sino se educa de manera continua y precisa.



La importancia del Canal Bioceánico más importante de Occidente, y por decirlo así, del mundo, hacen de Panamá y Colombia, dos países donde convergen en su debida proporción, las líneas marítimas de comunicación que representan el interés comercial internacional (CEPAL, 2009) y a su vez, una necesidad estratégica de las grandes potencias para el desarrollo de sus intereses como sucede con los Estados Unidos.



El señor Contralmirante Alfred Thayer Mahan no se equivocó en su visión que orienta al poder (Lopez, 2012) al afirmar que, con la inminente construcción del canal, la situación de su país cambiaría, porque el Caribe se convertiría en una de las grandes rutas del mundo. Sin lugar a duda, este pensamiento motivó la conformación de una Marina poderosa, capaz de garantizar el dominio de las comunicaciones marítimas en el hemisferio norte y el impulso de la conectividad fluvial, como sucede con el río Misisipi.

De manera contraria, a lo largo de la historia algunos partidos y líderes políticos no han visionado lo mismo, condicionando el desarrollo marítimo y fluvial del país, en contravía al auge de un mundo globalizado donde reinan las alianzas estratégicas comerciales. Así las cosas, salta a la vista la necesidad de estimular más ese ingrediente potencializador del desarrollo de un Estado, la Conciencia Marítima y Fluvial, ya que a través de ella se logra el entendimiento real de las necesidades y la explotación oportuna y firme de los Intereses Nacionales, para lo cual es perentorio tener un apropiado Poder Naval como requisito fundamental para la protección (Uribe, El Estado y el Mar, 2017).



Mediante el presente documento se pretende ampliar el marco de conocimiento y entendimiento del recurso hídrico, que además de lo relacionado con los espacios marítimos y costeros, plantea la creciente importancia en relación con el agua dulce. Este enfoque con importante contexto mundial, debe fomentar la construcción de líneas de pensamiento estratégico en torno a su valor geopolítico, especialmente en los próximos escenarios donde la propiedad o el uso de estos recursos está compartida, empleada o disputada por diferentes actores locales o transnacionales y que también se ve amenazada por otros factores generadores de inestabilidad como el cambio climático, la sobre-explotación o la contaminación; otorgando un valor estratégico y político en diferentes niveles de planeamiento y decisión con relación a la Seguridad y Defensa y el Desarrollo del País (Chavez, 2016).

Por lo tanto, las instituciones del Estado Colombiano, y en especial la Armada de Colombia, conforme su rol, desarrollan una serie de planes en el escenario marítimo y fluvial con el propósito de ejercer presencia y control, en últimas, Soberanía.



CAPÍTULO UNO

Entorno Estrategia de Seguridad Nacional Marítima y Fluvial



“La influencia de los océanos y los ríos para el desarrollo de una nación siempre ha sido y será significativa”

Grupo Desarrollo Estrategia Marítima y Fluvial de Colombia

CAEM - CIDENAL 2020

El mar y en general el recurso hídrico representa territorio y ha sido el eslabón histórico para el desarrollo de los países y el vínculo más influyente entre las culturas del mundo desde el principio de los tiempos (Uribe, El Estado y el Mar, 2017). A través del mar y de las cuencas fluviales transfronterizas, se han logrado las mayores expansiones y el desarrollo de las civilizaciones, bajo un concepto de control de las líneas de comunicaciones, ante el anhelado dominio comercial (Chavez, 2016).



La riqueza hídrica es un factor de poder para los países que geográficamente han sido beneficiados con dicho recurso; representa un eje fundamental para el desarrollo social y cultural de una nación, y como sistema propone categorías específicas para el manejo de los recursos y la conservación de la flora y fauna, lo cual se entrelaza por sus formaciones y características físicas a lo largo de un territorio.



El recurso hídrico, identificado en aguas superficiales (ríos), aguas lénticas (lagunas, ciénagas, embalses), aguas subterráneas y glaciares, representan además el origen de los diferentes ecosistemas, los cuales por su biodiversidad tienen un gran potencial económico, social y político; en cuanto al ciclo del agua se considera que este es un recurso renovable e infinito; sin embargo, frente a variables que generan presión y limitaciones en su uso, puede considerarse finito o escaso; estas variables especialmente son: la inequitativa distribución y disponibilidad per cápita, tanto en el mundo como por países, la cual es muy alta en unos o muy baja en otros; la sobre explotación que reduce o elimina el recurso y sus fuentes hídricas generando impactos socio-ambientales y políticos; la contaminación producto de diferentes agentes, que hace que sea irrecuperable e imposible de reutilizar y la falta de

saneamiento e higiene en su empleo, son aspectos que bajo la indispensabilidad para la vida (IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, 2019), hacen que se afecte la seguridad humana y alimentaria de las poblaciones; adicionalmente, el agua también es insustituible para muchas actividades socioeconómicas, como el riego para la agricultura, el uso industrial y la generación de energía, razones que establecen una estrecha relación entre el agua y los intereses nacionales de los Estados (Alvarez, Moreno, & Gómez, Cap VI Respice aQua Vitae: hacia una hidropolítica nacional, 2017).

En términos de transporte, el 95% del comercio mundial se realiza por mar a bordo de más de 50.000 buques que transportan, aproximadamente, el 80% de la carga que se mueve en el planeta. Así mismo, 1.900 millones de toneladas de petróleo (el 60% de la producción mundial) se mueve por vía marítima, aprovechando la excelente relación costo-beneficio que ofrece el comercio marítimo¹ (ARC, 2018); de manera adicional el transporte interconectado marítimo – fluvial, tiene múltiples ventajas en la cadena logística portuaria multimodal, incluyendo la disminución de distancias, la navegación en aguas interiores; la eliminación de costos de trasbordo en puertos marítimos, el ahorro de tiempo en el proceso de movilización así como la disminución de daños y afectaciones a la carga por la disminución de procesos de trasbordo (UNCTAD - United Nations Conference on Trade and Development, 2020). El gran potencial de interconexión regional y mundial de Colombia a través de sus costas Caribe y Pacífico, así como las capacidades que ofrecen las cuencas fluviales limítrofes como la del Orinoco, Amazonas e inclusive la del Catatumbo, ampliando las perspectivas y posibilidades de nuestro País (Blanco, 2016).

De acuerdo con la publicación de Naciones Unidas (UN) editada por la Conferencia de UN sobre Comercio y Desarrollo del transporte marítimo en el lapso 2017-2018, el comercio marítimo mundial cobró impulso en 2017, con un aumento del volumen del 4%, la mayor tasa de crecimiento registrada en cinco años. Favorecido por la recuperación económica y la mejora del comercio de mercancías, el comercio marítimo mundial alcanzó un total aproximado de 10.700 millones de toneladas como resultado de un incremento cuya mitad, prácticamente, correspondió a las mercancías transportadas a granel² (UNCTAD, 2018).

1. Armada de Colombia (2018). *Estrategia Marítima para una Colombia Azul*.
2. Naciones Unidas (2018). *Informe sobre el Transporte Marítimo. Conferencia sobre Comercio y Desarrollo UNCTAD*. Recuperado de https://unctad.org/es/PublicationsLibrary/rmt2018_es.pdf



De esta forma, se observa como el escenario marítimo ofrece condiciones y requerimientos para la conformación de los principales centros urbanos, de ahí que en estas regiones se concentren las industrias y se constituyan zonas francas que facilitan el ejercicio de intercambiar productos. Es así como los espacios oceánicos son herramientas esenciales para garantizar la relación comercial de las naciones, pero a su vez, los ríos son el instrumento, engranaje necesario en el proceso para esa cadena de transporte, donde se conectan los grandes puertos con el interior de un continente (Uribe, Estrategia Marítima, Evolución y Prospectiva, 2016).



En el mundo actual, si bien es cierto existen grandes avances tecnológicos en diferentes ámbitos, el transporte marítimo y fluvial sigue marcando la diferencia, siendo los mecanismos más efectivos y eficientes, por la capacidad de mover carga y la economía que representan (más en el mar). Por otra parte, el territorio incluye conceptos de conservación y manejo de recursos, debe verse como un todo, y de él también hacen parte los Intereses Marítimos y Fluviales de una nación involucrando componentes únicos y perennes, que deben ser conservados, defendidos y protegidos (Rivera, 2018).

Los Intereses Marítimos y Fluviales, inciden en el desarrollo del Poder Militar, es sustancial hacer claridad que se refiere específicamente al Poder Naval, representado en esa capacidad que tiene un Estado para defender esos Intereses, y siendo estos, elementos integradores de Poder. Por esta razón, todo debe estar alineado a una Estrategia, y en ese sentido, al desarrollar el Poder Marítimo y Fluvial de una nación, de manera directa y proporcional, se debe desarrollar su Poder Naval, y en ese caso estarán claramente definidos y entendidos los Intereses Marítimos, gravitando con el fortalecimiento decidido de la conciencia (elemento complementario y multiplicador) en los integrantes de una nación (Uribe, Estrategia Maritima, Evolución y Prospectiva, 2016).





Citando el pensamiento del Doctor Geoffrey Till, historiador naval británico y profesor emérito de Estudios Marítimos en el Departamento de Estudios de Defensa del King's College de Londres, quien explica que el Poder Marítimo debe ser visto como fuente de desarrollo dentro de un círculo virtuoso, que impacta en la evolución de un país, bajo la aplicación del control del mar, a través de una Marina con capacidades que permitan no solo proteger las líneas de comunicaciones marítimas, sino a su vez de manera directa proyectar el Poder Naval y por ende el Poder Marítimo (Till, 1994); es concluyente indicar que el mar es y continuará siendo ese factor determinante de desarrollo de las naciones, más aún en un mundo globalizado, como el actual.

Derivado de su condición geográfica, y directamente relacionado con los océanos y los ríos, Colombia tiene dentro de su escenario otros aspectos relevantes a considerar como lo son los riesgos naturales de los diferentes fenómenos climáticos, las amenazas transnacionales y multidimensionales, las condiciones políticas, económicas y sociales y el statu quo de las delimitaciones fronterizas; todo lo anterior, demanda un trabajo en torno a la Estrategia que se debe surtir en el ámbito marítimo y fluvial, en la debida obligación y capacidad del Estado y con una responsable cooperación a nivel internacional.

Este amplio espectro conlleva a retos marítimos y fluviales estratégicos, que propenden por la sostenibilidad y fortalecimiento de las instituciones de Colombia, con herramientas apropiadas para cumplir los objetivos y líneas de acción. Esta situación demanda una sinergia en el ámbito normativo y legal, lo cual actualmente está directamente relacionado con la Política de Defensa y Seguridad PDS para la legalidad, el emprendimiento y la equidad propuesta por el Gobierno Nacional (Ministerio de Defensa Nacional de Colombia, 2019).

Esta dinámica, que debe estar enmarcada con un correcto nivel de complejidad, en razón a los intereses fundamentales de la nación, cohesiona la Defensa y Seguridad con desarrollo y sostenibilidad, manifestada en pasar de una posible inestabilidad en seguridad a una recuperación del Estado Social del Derecho, y por ende de los intereses soberanos nacionales.

1.1 Principios orientadores

Dentro de los principios orientadores es casi de obligación mencionar y comenzar por los principios fundamentales de nuestra Constitución Política de Colombia, que, si bien es la carta magna y principal herramienta dentro del marco jurídico, su esencia invoca comprender la magnitud de la Estrategia Marítima y Fluvial, así:



Figura 5. Mapa Marítimo y Fluvial República de Colombia

Fuente: Elaboración propia tomada de la Constitución Nacional de Colombia de 1991

1.1.1 Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general (Constitución Política de Colombia, 1991).



1.1.2 Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (Constitución Política de Colombia, 1991).

1.1.3 Los límites de Colombia son los establecidos en los tratados internacionales aprobados por el Congreso, debidamente ratificados por el Presidente de la República, y los definidos por los laudos arbitrales en que sea parte la Nación.

1.1.4 Los límites señalados en la forma prevista por esta Constitución, sólo podrán modificarse en virtud de tratados aprobados por el Congreso, debidamente ratificados por el Presidente de la República.

1.1.5 Forman parte de Colombia, además del territorio continental, el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la isla de Malpelo, además de las islas, islotes, cayos, morros y bancos que le pertenecen.

1.1.6. También son parte de Colombia, el subsuelo, el mar territorial, la zona contigua, la plataforma continental, la zona económica exclusiva, el espacio aéreo, el segmento de la órbita geoestacionaria, el espectro electromagnético y el espacio donde actúa, de conformidad con el Derecho Internacional o con las leyes colombianas a falta de normas internacionales (Constitución Política de Colombia, 1991).

1.1.7 La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares, tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional (Senado de la República, 2019).

1.1.8 La Ley organizará el cuerpo de Policía. La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz (Senado de la República, 2019).



1.1.9 De acuerdo con lo anterior, es pertinente insistir que cualquier Estrategia debe cumplir estos principios y ordenamientos claramente establecidos. No debe existir duda, sobre los términos de ejercer soberanía y en donde, no debe presentarse vacilación sobre la tarea de la Fuerza Pública en materia de seguridad y defensa del Territorio Nacional y es deber de todos ciudadanos colombianos dominar y aplicar estos conceptos para obtener la “conciencia” requerida, soporte del presente y futuro de las estrategias diseñadas.

1.2 Conceptos básicos y definiciones.

Estrategia Marítima y Fluvial. Es la parte de la Estrategia Nacional que trata de la creación, mantenimiento y empleo del Poder Marítimo y Fluvial del Estado para promover y proteger sus Intereses Marítimos y Fluviales, así como la gestión de sus imperativos geopolíticos.

Estrategia Marítima.

Es la parte de la Estrategia Marítima y Fluvial, que trata de la creación, mantenimiento y empleo del Poder Marítimo del Estado para promover y proteger sus Intereses Marítimos, así como gestionar sus imperativos geopolíticos.

Estrategia Fluvial.

Es la parte de la Estrategia Marítima y Fluvial que trata de la creación, mantenimiento y empleo del Poder Naval Fluvial para promover y proteger sus Intereses Fluviales, así como gestionar sus imperativos geopolíticos (Anexo “A”).



Aproximación a la ecuación que representa el Poder Marítimo y Fluvial

$$PMyF = [IMyF_{(Emyf, Tmyf, Rmyf)} * Vp * PN]^{Cmyf}$$

<i>PMyF</i> : Poder Marítimo y Fluvial	<i>Emyf</i> : Recursos Marítimos y Fluviales
<i>IMyF</i> : Intereses Marítimos y Fluviales	<i>Vp</i> : Voluntad Política
<i>Emyf</i> : Economía Marítima y Fluvial	<i>PN</i> : Poder Naval (Fuente + Posición) o Capacidades Navales y Fluviales
<i>Tmyf</i> : Territorio Marítimo y Responsabilidad Fluvial	<i>Cmyf</i> : Conciencia Marítima y Fluvial



Poder Marítimo y Fluvial.

Es la capacidad que tiene el Estado para desarrollar, proteger y explotar sus intereses marítimos y fluviales, tanto en tiempo de paz como de guerra.

Poder Marítimo.

Es la capacidad que tiene el Estado de emplear el mar en beneficio propio y de crear, desarrollar, mantener, explotar y proteger los intereses marítimos del país, tanto en tiempo de paz como en guerra. El Poder Marítimo divisa la capacidad de influir en el comportamiento de otras personas o cosas a través de lo que se hace desde o en el mar.

Poder Fluvial.

Es la capacidad que tiene el Estado de emplear y salvaguardar el recurso hídrico nacional representado en aguas superficiales, y otras reservas de agua en beneficio propio, de esta forma crear, desarrollar, mantener, explotar y proteger los intereses fluviales del país, tanto en tiempo de paz como en guerra.

Intereses Nacionales.

Son las aspiraciones comunes permanentes que constituyen una serie de condiciones de importancia fundamental para la supervivencia del Estado y de los deseos colectivos que la nación posee, en donde todos los ciudadanos desean convivir con seguridad y bienestar. Estas aspiraciones y deseos pueden ser tangibles (geográficos, recursos entre otros) o intangibles (identidad, valores, democracia entre otros) y constituyen una herramienta de la acción política hacia el interior y exterior con proyección internacional.

Intereses Marítimos Nacionales.

Son las aspiraciones del Estado relacionadas con el conjunto de beneficios de carácter político, económico, social, ambiental y militar que puede ofrecer el aprovechamiento y uso del mar en todas las actividades relacionadas con el territorio marítimo nacional y que deben ser protegidos.

Intereses Fluviales Nacionales.

Son las aspiraciones del Estado relacionadas con el conjunto de beneficios de carácter político, económico, social, ambiental y militar que puede ofrecer el aprovechamiento y uso de los ríos, las reservas y fuentes de agua, en todas las actividades relacionadas en el territorio nacional y que deben ser protegidos.



Conciencia Marítima y Fluvial.

Es el conocimiento cabal y reflexivo del mar y los ríos, sus proximidades, tanto sobre su real naturaleza, como de sus posibilidades políticas, económicas, sociales y militares.

Cuenca Hidrográfica.

También llamada hoya hidrográfica; es el área de aguas superficiales o subterráneas, que vierten a una red natural con uno o varios cauces naturales, de caudal continuo o intermitente, que confluyen en un curso mayor que, a su vez, puede desembocar en un río principal, en un depósito natural de aguas, en un pantano o directamente en el mar; es una referencia geográfica del ámbito regional. (IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, 2002).

Hidropolítica.

Una definición consolidada construida a partir del Instituto Global para el Agua, el Ambiente y la Salud (GIWEH) así como otras organizaciones y estudios, se resume en el estudio sistemático de los conflictos y la cooperación entre los Estados, constituida por la interacción entre las dinámicas políticas, económicas, socio-culturales, ambientales, tecnológicas y militares, sobre los recursos hídricos que trascienden las fronteras internacionales o que se dan en un territorio determinado, los cuales son esenciales para todas las formas de vida y el desarrollo humano.

Hidropolítica de río arriba y río abajo, aguas compartidas.

Son consideraciones derivadas que surgen entre países con aguas compartidas y que se relacionan con las ventajas y desventajas que generan capacidades de adquisición de poder al beneficiarse o perjudicarse de la posición geográfica frente al manejo y distribución del recurso hídrico.

Mar Territorial.

Es la franja de mar adyacente al territorio, con una extensión de 12 millas náuticas (equivalentes a 22,2 kilómetros) contados desde la línea de base de la costa de un Estado. En este espacio el Estado ejerce soberanía total sobre este mar, incluyendo su lecho y subsuelo, así como el espacio aéreo sobre el mismo.



Oceanopolítica.

Disciplina que estudia la relación que tienen los Estados con el mar, en contraste con la geopolítica que examina esa relación con la tierra. La Oceanopolítica trata el mar desde una visión nueva, innovadora y productiva.

Operaciones Navales Fluviales.

Son las operaciones que desarrolla la Armada Nacional a través de sus unidades fluviales, de la Infantería de Marina y en algunos casos por el Cuerpo de Guardacostas en la jurisdicción asignada con el propósito de ejercer el control del empleo del recurso hídrico y apoyar el desarrollo de otras estrategias nacionales como medio de proyección de poder y desarrollo.

Plataforma Continental.

Es la porción del lecho y subsuelo del mar que le pertenece a todo Estado que tenga costas en el mar. La plataforma constituye el territorio sumergido del Estado que está situado frente a sus costas, ya se trate de su territorio continental o del territorio de sus islas. Como tal, la plataforma no es un espacio marítimo sino un espacio submarino. Se extiende hasta una distancia de 200 millas náuticas, pero puede



Figura 6. Definición Zonas Marítimas.

Fuente: <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CLT/images/UCHA>



excepcionalmente ir más allá de esa distancia - Plataforma Continental Extendida. Voluntad Estratégica Marítima y Fluvial. Es la preparación de los dirigentes del Estado en asuntos marítimos, fluviales y navales, y su decisión de emplear el Poder Naval para contribuir al logro de los fines y objetivos del Estado.

Zona Contigua.

Es un área marítima reconocida por el derecho internacional, inmediatamente subsiguiente al mar territorial y con una extensión de 12 millas náuticas para un total de 24 millas. Se aplica tanto al continente como a las islas y cayos. En la Zona Contigua, principalmente se ejercen tareas de fiscalización para prevenir infracciones a las normas aduaneras, fiscales, de inmigración o sanitarias; asimismo, los Estados pueden sancionar en este espacio aquellas infracciones sobre dichas materias cometidas en el territorio o en el Mar Territorial.

Zona Contigua Integral.

Área a través de la cual se unen las zonas contiguas de todas las islas colombianas en el mar Caribe Occidental, en la cual se ejerce plena jurisdicción y control por el Estado colombiano. Esta área integral permite la administración adecuada del Archipiélago y sus aguas aledañas –como archipiélago y no como territorios inco-



Figura 7. Definición Zonas Marítimas.

Fuente: Presentación efectuada por el Presidente de la República en 2013 acuerdo Decreto 1946 de 2013 que establece la Zona Contigua Integral.



nexos-, controlando la seguridad en la zona y protegiendo sus recursos y medio ambiente. La Zona Contigua Integral cubre los espacios marinos que se extienden desde el sur –donde están la isla de Albuquerque y las islas Este-Sudeste, hasta el norte donde está la isla de Serranilla. Incluye también, las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Quitasueño, Serrana y Roncador, y las demás formaciones en el área.

Zona Económica Exclusiva.

Es la franja marítima que sigue al mar territorial y que tiene una extensión de 200 millas náuticas contadas desde la línea de base de la costa de un Estado (equivalentes a 370,4 kilómetros). En esta franja el Estado ejerce derechos de exploración y explotación económicas de todos los recursos naturales vivos (pesca) y no vivos (minería) que allí se encuentren, adoptando las medidas de conservación que estime convenientes. No se tiene soberanía absoluta. Los demás Estados en esa área tienen completa libertad de navegación, sobrevuelo, tendidos de cables submarinos, entre otros.

Zona Hidrográfica.

Es aquel territorio en que las aguas convergen hacia los puntos más bajos de la superficie del mismo y se unen en una corriente resultante o río principal, que finalmente drena en un lago, mar u océano; corresponden a regiones hidrográficas o vertientes que agrupan un conjunto de ríos con sus afluentes que desembocan en un mismo mar, lago o río, como parte de una referencia establecida como parte del sistema de zonificación del País desde el punto de vista hidrológico desde un ámbito geográfico nacional. En cada una de las zonas hidrográficas se establecen las principales cuencas aportantes que en buena medida coinciden con los nombres de los ríos que las drenan, dando origen a múltiples cuencas hidrográficas. (IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, n.d.)

1.3 Marco Jurídico

Colombia tiene disposiciones generales que regulan las actividades relacionadas con los ámbitos marítimo y fluvial, y de la misma manera existe normatividad internacional que regula los temas correlacionados con la Estrategia Marítima y Fluvial, tal y como se presenta a continuación:

Como complemento a este punto, en el Anexo "B" se encuentran relacionados otros documentos que tienen inherencia en lo jurídico, así como las organizaciones que regulan la normatividad marítima y fluvial internacional.



CAPÍTULO DOS

Naturaleza de la Estrategia de Seguridad Nacional Marítima y Fluvial



2. Naturaleza de la Estrategia de Seguridad Nacional Marítima y Fluvial

Siempre será importante retomar el análisis histórico del desarrollo marítimo y fluvial colombiano, desde los periodos de la colonia hasta la República actual, donde se integran conceptos como la Oceanopolítica e Hidropolítica, que en términos similares, estudian la influencia política del mar y los ríos respectivamente en la conducción del Estado (Martínez, 1990) y para Colombia no ha sido nada diferente, donde el mar y los ríos representa un campo vital para los intereses nacionales.

Nuestros espacios marítimos y fluviales tienen una interacción permanente, interna y externa, es decir es dinámica, ya que están en constante actividad no solo por el impulso de un desarrollo comercial sino también por diversos factores tensionantes como lo son las fronteras, los problemas de las amenazas transnacionales⁰³ y multi-dimensionales⁰⁴ y los enfoques de eficiencia en la producción de las industrias que se generan en los espacios marítimos y fluviales (contaminación marina y fluvial, construcción naval, actividad portuaria y pesquera, desarrollo y administración de la zona costera etc).

Bajo esta caracterización, se establecen segmentos de observación para mirar el contexto global y regional. Ahora bien, existen características propias de Colombia que inciden y permiten comprender de una u otra manera la situación acumulada;

03 *"Algunos de los mayores desafíos para la paz y la seguridad consisten en delitos que, si bien son cometidos en territorio nacional, trascienden las fronteras de los países y afectan a regiones enteras, y en definitiva, a la comunidad internacional en su conjunto. Se trata de un problema en constante evolución respecto al estado de derecho y la protección de los derechos humanos, y pone bien de manifiesto los firmes vínculos existentes con la paz y la seguridad. El terrorismo genera violencia e inestabilidad, puede limitar la libertad de circulación, el acceso al empleo y las oportunidades educativas, degrada la calidad de vida y amenaza los derechos básicos de las personas, incluido el derecho a la vida y a la seguridad. El terrorismo representa una amenaza para la seguridad y la estabilidad y puede obstaculizar el desarrollo económico y social. Por su parte, en distintas zonas la delincuencia organizada transnacional amenaza la paz y la seguridad y obstaculiza el desarrollo económico y social de las sociedades de diversas partes del mundo. En este contexto, la cooperación internacional, sobre la base de los principios de la responsabilidad compartida y de conformidad con el derecho internacional, es fundamental a fin de dismantlar redes ilícitas, como el tráfico de drogas, la trata de personas y la piratería". Naciones Unidas (s.f.). La ONU y el Estado de Derecho. Recuperado de <https://www.un.org/ruleoflaw/es/thematic-areas/transnational-threats/>*

04 *"Nueva concepción de la seguridad en el Hemisferio, caracterizada por su naturaleza multidimensional, que incluye las amenazas tradicionales, nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad de los Estados del Hemisferio". Banegas, A. (2017). ¿existen estrategias para combatir las amenazas multidimensionales en la región? Revista Política y Estrategia N° 129, 2017, pp. 89-120. Recuperado de <https://www.politicayestrategia.cl/index.php/rpye/article/view/72/112>*

por ejemplo, los objetivos, planes de acción y decisiones de nivel nacional que contendría una Política Marítima o Fluvial en Colombia, son dispersos y confusos impidiendo su consolidación como Estado. Esto es entendible porque se carece de visión marítima y fluvial nacional, no existe un liderazgo a nivel político y por ende las estrategias no son contundentes, en razón a la ausencia de conciencia marítima y fluvial (Uribe, El Estado y el Mar, 2017).

2.1 Contexto Global y Regional Marítimo

Colombia cuenta con un territorio de una extensión de 2.070.408 km², del cual, 55,15% (1.141.748 km²) corresponde a tierras emergidas, continentales e insulares y 44,85 % a territorio marítimo (589.560 km² en el mar Caribe y 339.100 km² en el océano Pacífico); además, tiene 4.171 kilómetros de línea de costa (2.582 km en el Caribe y 1.589 km en el Pacífico) (DIMAR, 2019), siendo el único país de América del Sur que tiene acceso a dos océanos y hace parte de los 21 países del mundo con esta condición.



La zona costera⁰⁵ de Colombia se extiende a lo largo de 12 de los 32 departamentos del país (46 municipios), de los cuales, ocho tienen costas en el Caribe y cuatro en el Pacífico; así mismo, el país cuenta con aproximadamente 100 islas, 17 cayos, 42 bahías, 5 golfos, áreas coralinas, arrecifes coralinos y manglares (DIMAR, 2018). Importante destacar, el valor histórico, socio-cultural y estratégico que tienen el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para el caso del Caribe, que tiene un reconocimiento especial en la Constitución y por tanto es objeto de políticas públicas especiales a su condición (CONPES 3990, 2020). Por otra parte, se debe destacar la relevancia del archipiélago de Malpelo⁰⁶, para el caso del océano Pacífico, como emblema fundamental de la proyección de nuestros espacios marítimos.

⁰⁵ Las zonas costeras se definen comúnmente como las zonas de interacción o transición entre la tierra y el mar, incluso los grandes lagos continentales. Las zonas costeras son diversas en dinámica, función y forma y no se prestan a ser definidas con facilidad por límites espaciales estrictos. FAO Organización de las UN para la alimentación y la agricultura. Recuperado de <http://www.fao.org/forestry/icam/4302/es/>

⁰⁶ El archipiélago de Malpelo está localizado entre 3° 58'30" y 81° 35'20", aproximadamente 500 km al oeste de Buenaventura. Está conformado por la isla principal de Malpelo de 1850 metros de largo, 600 metros ancho y 376 metros de alto, y un conjunto de diez islas más de menor tamaño, Los Tres Mosqueteros al Noroeste, Salomón al Sureste, Saul, La Gringa y Escuba, entre otras. Los derechos de Colombia sobre Malpelo se sustentan en el *Uti Possidetis Juris*, en la posesión histórica, pacífica e ininterrumpida y en el reconocimiento hecho a la formación principal en los tratados de límites con los países vecinos (tratados Liévano-Boyd de 1976 y Lloreda-Gutiérrez de 1984). Desde 1919 Colombia reconoció su carácter archipelágico con la expedición de Ley 23 del 16 de septiembre¹¹. En el año de 1986, el presidente Belisario Betancur instruye instalar una guarnición permanente de la Armada Nacional y desde 1995 se declaró la zona protegida de Malpelo (Santuario de flora y fauna). Por su posición geográfica, los archipiélagos mencionados tienen una importancia estratégica en función de los espacios marítimos que generan respecto de terceros países. (CONPES 3990, 2020, pág. 15).



Con estas importantes características, el País a lo largo del tiempo no ha aprovechado toda la potencialidad de sus océanos y recursos, ni su ubicación estratégica como motor de crecimiento y desarrollo. Adicionalmente, el país no ha tomado ventaja de su vecindad con el Canal de Panamá, y menos aún de la alta mar y la Antártica (Rivera, 2018).



Las políticas públicas nacionales en materia de océanos iniciaron hace 20 años. En el año 2000, se aprobó la Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia (PNAOCI). Posteriormente, en el 2007, se promulgó la Política Nacional del Océano y los Espacios Costeros (PNOEC), que luego fue actualizada en el 2017. Estas políticas tienen la característica de tener un alcance de gobernanza institu-



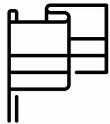
Figura 8. Evolución Políticas Nacionales Ámbito Marítimo
Fuente: Elaboración propia



cional limitado, que ha ocasionado una falta de articulación para vincular a más sectores y actores con altos niveles de cooperación y sinergia entre las instituciones y organismos nacionales, regionales, locales e internacionales, lo que, a su vez, ha limitado su implementación para el aprovechamiento sostenible de las potencialidades bioceánicas del país (Contraloría General de la Nación, 2013).



Sobre este contexto, es clara la importancia marítima de Colombia, donde a lo largo de la historia se pueden destacar importantes factores que llegan a incidir en la fundamentación para la Estrategia, como lo ha sido la lamentable separación de Panamá en 1903, producto de la indolencia política del momento sumergida en guerras civiles internas de los partidos políticos, y donde se evidencia la falta de visión, ya que Colombia desaprovechó en su momento la importancia de una posición geoestratégica preferencial.



También cabe mencionar otros acontecimientos como el conflicto con el Perú en 1932, donde nuestra República no consideró importante tener un Poder Naval y solo al presentarse esta situación, el país se vió abocado a dar un viraje y constituir una fuerza naval, cuando vió comprometidos sus Intereses Nacionales; la Constitución de la Flota Mercante Grancolombiana en 1946, donde se favoreció en principio el desarrollo de la economía regional, ante las restricciones que sometían las navieras extranjeras y como uno de los efectos de la segunda guerra mundial⁰⁷; sin embargo, los factores de su liquidación están relacionados con dos causas esenciales: falta de competitividad y falta de visión en infraestructura portuaria (Bazurto, 2005)⁰⁸, los cuales son de suma importancia en la actual economía mundial.



Los incidentes con Venezuela en 1971⁰⁹ y 1987¹⁰, en razón a la situación limítrofe, son otros factores determinantes para sostener y consolidar los Intereses Nacionales en concordancia con la defensa de la Soberanía de la Nación. De la misma manera, la situación entre Colombia y Nicaragua es un tema de alta sensibilidad para nuestros Intereses Nacionales, máxime por la cronología de los hechos referidas a las demandas de Nicaragua a partir del 2001 y el fallo de 2012

07 <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-29616>

08 CN (R) Román, B. (2005) *Análisis Histórico del Desarrollo Marítimo Colombiano*. Tomo II Vol.2. págs. 165-166.

09 Román (2005, pp. 83-85).

10 Román (2005, pp.102-105).

por parte de la Corte Internacional de Justicia de la Haya, donde se reconoció la soberanía de Colombia sobre las islas de San Andrés y Providencia, junto con las islas de Alburquerque, Roncador, Serrana, Bajo Nuevo, Quitasueño y Serranilla, pero se desconoce parte del Territorio Marítimo de Colombia, modificando inclusive las fronteras con otros países impera (Rivera, 2018).



Figura 10. Hitos Históricos en el Ambito Marítimo y Fluvial
Fuente: Elaboración propia

En síntesis, Colombia está comprometida con la protección de los recursos naturales y velar por el medio ambiente (Constitución Política de Colombia, 1991), lo cual está directamente relacionado con la Seguridad Integral Marítima y Fluvial (ARC, 2020), alineando debidamente los fines esenciales del Estado.



2.2 Contexto Global y Regional Fluvial.



Según el Informe del Recurso Hídrico de la ONU (UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2019), el agua apta para consumo es cada vez un recurso más escaso; algunos datos de interés muestran que su uso ha venido aumentando un 1% anual en todo el mundo desde los años 80, impulsado por una combinación entre el aumento de la población, el desarrollo socioeconómico y el cambio en los modelos de consumo, proyectando que la demanda mundial en los sectores industrial y doméstico seguirá aumentando a un ritmo parecido hasta el 2050, situación aún más complicada por los mayores efectos del cambio climático y la degradación del medio ambiente y sus efectos en la desigual distribución del recurso en el mundo.



Afectaciones al 45% del PIB global, el 52% de la población mundial y el 40% de la producción mundial de cereales, producirían un aumento desproporcionado de problemáticas sociales como el crecimiento de poblaciones marginadas. Según el mismo informe, en la actualidad, aproximadamente 4.000 millones de personas padecen una grave escasez de agua durante al menos un mes al año, hasta 3 mil millones de personas en todo el mundo (45%) no tienen acceso a agua limpia segura para beber, mientras que más de 2.000 millones de personas viven en países que sufren una fuerte escasez de agua; para el 2025 casi la mitad del mundo vivirá en condiciones de alto estrés hídrico, agravado por el paulatino agotamiento de las aguas subterráneas, de las cuales dependen 2.500 millones de personas (36%) en todo el mundo.



Dentro del contexto internacional Colombia es considerado como un país con un gran potencial hídrico frente al promedio mundial; en el 2014 según la Unesco, ocupaba el puesto #16 en cuanto al potencial hídrico mundial, sin embargo, este se ha ido reduciendo; según la Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y agricultura (FAO), en los últimos 52 años el indicador de recursos de agua dulce renovables per cápita (metros cúbicos) en Colombia, alcanzó un valor máximo de 125.491 m³ en 1962 y un valor mínimo de 45.668 m³ en 2014 (FAO, 2019), a pesar de que solo el 1% de su territorio es árido; problemáticas como una inadecuada distribución del agua alrededor del uso y demanda se refleja en 391 municipios susceptibles al desabastecimiento según el Estudio Nacional del Agua (IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, 2019).

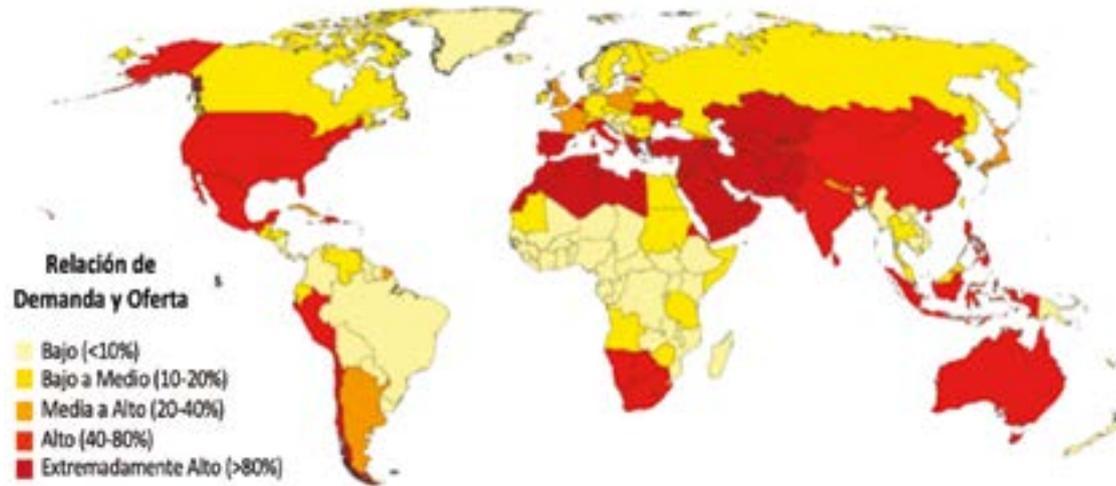
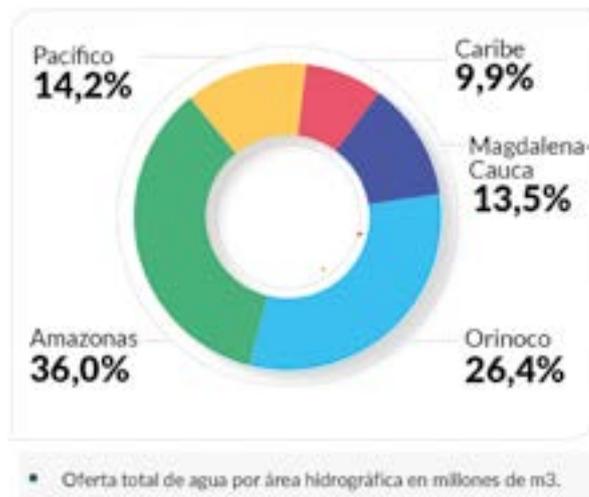


Figura 11. Proyección de escasez de agua al 2040
Fuente: World Resources Institute, 2016

El Ministerio de Medio Ambiente, establece la zonificación del País desde el punto de vista hidrológico en cinco Zonas o Áreas hidrográficas o macrocuencas (1-Caribe y áreas insulares, 2- Magdalena - Cauca, 3- Orinoco, 4- Amazonas y 5-Pacífico y áreas insulares) (IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, 2002).

El relieve colombiano hace que los ríos transcurran en distintas direcciones: unos hacia el Pacífico, otros hacia el Caribe y algunos pocos hacia el golfo de Maracaibo, en Venezuela. Por su parte, los ríos más largos corren por las llanuras orientales, hasta desembocar en el Orinoco y en el Amazonas; puede identificarse que el país cuenta con 136 ríos principales y alrededor de 734.000 micro-cuencas, que comprenden 15.744 km lineales, de los cuales 12.660 km son navegables. (Alvarez, Moreno, & Gómez, Cap VI Respice aQua Vitae: hacia una Hidropolítica Nacional, 2017). (Anexo "C").



• **Tabla 2.** Distribución por área hidrográfica de la OHD.

ÁREA HIDROGRÁFICA	OHD (Mm ³ /año)
Caribe	20 280
Magdalena-Cauca	273 338
Orinoco	553 843
Amazonas	728 247
Pacífico	287 405

Figura 12. Oferta total de agua por área hidrográfica en millones de m3.

Fuente: Estudio Nacional del Agua (2018)

Dentro del conocimiento de la oferta total de agua en nuestro país, es importante destacar que la oferta hídrica total promedio de acuerdo con el Estudio Nacional del Agua 2018 (IDEAM, 2019) suma alrededor de 2 millones de millones de m³ (Figura 12) frente a la demanda total cercana a los 38.000 millones de m³ (aproximadamente 2% de la oferta)¹¹, siendo los sectores con mayor participación, en su orden, la agricultura (Aprox. 50%), el sector hidroenergético (Aprox. 25%), y finalmente los sectores pecuarios (Aprox. 10%), consumo doméstico (Aprox. 10%) y otros (5%). Bajo este potencial hídrico, el área Magdalena - Cauca tiene especial preponderancia por la concentración del 70% de la producción hidroeléctrica del país¹², el 85% del Producto Interno Bruto y concentran más del 65% de la población colombiana (UPME & IGAC - Unidad de planeación Minero Energetica & Instituto Geografico Agustin Codazzi, 2015); sin embargo, como contraste, también es importante tener en cuenta dentro de la potencialidad del recurso en las áreas hidrográficas del

11 El mayor uso de agua se concentra en el área hidrográfica de los ríos Magdalena y Cauca (67% del total) seguida de Caribe (16%), Orinoco (12%), Pacífico (4%) y Amazonas (1%) según el estudio Nacional del agua, 2019.

12 El potencial energético total de Colombia es de 56.187 MW. Se concentra predominantemente en el área Magdalena- Cauca, la cual cuenta con el 40% del potencial, es decir, está en capacidad de generar 22.221.788 Kw; el Orinoco, con el 24% o 13.702.954 Kw; y el área Amazonas, en la cual se reúne el 21% del potencial o 11.974.183 Kw (UPME,2015)

Amazonas y Orinoco, también está presente su falta de comunicación y desarrollo, aspectos que ubican estas áreas dentro de los espacios vacíos del País (Alvarez, Capítulo V Ocupación de Espacios Vacíos: Una Condición Sine Qua, 2017).

Colombia ha implementado diferentes organismos, políticas y planes relacionados con la gestión del recurso hídrico; en 1993 se conformó el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), en el año 2010 por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se expidió la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico 2010-2022, por otro lado, a través del Ministerio de Transportes y los Países Bajos, se estructuró y consolidó un Plan Maestro Fluvial 2015-2035 (PMF), con el propósito de rehabilitar la navegación por vías navegables extendidas para la integración de las regiones así como impulsar la movilización de carga y pasajeros. En este sentido, el reto es que las políticas y planes como los anteriormente mencionados se revisen y ejecuten, contribuyendo a desarrollar el pensamiento hidropolítico en cuanto a las dinámicas que esto representa.



Figura 13. Evolución disposiciones del Estado en el Ámbito Fluvial
Fuente: Elaboración propia



Frente a esta realidad, las instituciones del Estado incluyendo su Fuerza Pública, enfrentan desafíos de seguridad complejos por la combinación de actores y factores desestabilizadores, que van desde las zonas grises de interés criminal y su empleo por actores ilegales, pasando por los problemas de gobernanza generados por la mala distribución y calidad del recurso, así como la contaminación y uso indebido o excesivo, sin olvidar el progresivo incremento de tensiones hidropolíticas entre los países (Anexo "D"), que impactan no solo la riqueza hídrica de nuestro país sino las condiciones de vida de la población y la Seguridad y Defensa de la Nación. La riqueza marítima e hídrica nacional es sin igual, y se debe velar por su correcto uso y la conservación de estos recursos, así como por la prevención de la contaminación derivada, y la manera que se entrelaza en materia de Seguridad y Defensa, toda vez que las amenazas y la ilegalidad son persistentes (Ministerio de Defensa Nacional de Colombia, 2019) y emplean con agresividad el Territorio Nacional.



Por último, también resulta importante revisar las tensiones relacionadas con el agua en el entorno internacional, toda vez que la dinámica de las cuencas fluviales trasciende fronteras entre países, y como tal, propende por la conservación compartida de la biodiversidad y el desarrollo adecuado y sostenible de los recursos (Anexo "D").

2.3. Intereses Nacionales



Son las aspiraciones comunes permanentes que constituyen una serie de condiciones de importancia fundamental para la supervivencia del Estado y de los deseos colectivos que la nación posee, en donde todos los ciudadanos desean convivir con seguridad y bienestar. Estas aspiraciones y deseos pueden ser tangibles (geográficos, recursos entre otros) o intangibles (identidad, valores, democracia entre otros) y constituyen una herramienta de la acción política hacia el interior y exterior con proyección internacional, se clasifican en vitales, estratégicos y transitorios, y de ellos se derivan los intereses Marítimos y Fluviales Nacionales considerados en esta Estrategia.

2.3.1. Intereses Vitales

1. Seguridad Física.
2. Preservación del Sistema Democrático, sus principios y valores.
3. Presencia integral institucional en el Territorio Nacional.
4. Prosperidad y Desarrollo Sostenible.



Figura 14. Transversalidad de los intereses Marítimos y Fluviales Nacionales.
Fuente: Elaboración propia a partir de la Estrategia Multidimensional de Seguridad Nacional Propuesta.



2.3.2. Intereses Estratégicos

1. Protección de Activos Estratégicos de la nación.
2. Control Efectivo de las Fronteras Nacionales.
3. Protección integral del territorio y desarrollo marítimo y espacial del país.
4. Preponderancia de las economías ilícitas en el Territorio Nacional.
5. Consolidación de una Identidad Nacional cohesionada y comprometida con la prosperidad y seguridad de la nación.
6. Desarrollo territorial sostenible con infraestructura de calidad.



2.4 Imperativos Geopolíticos

Considerando que los imperativos geopolíticos son las necesidades estratégicas que un país debe perseguir si quiere lograr su propia seguridad y éxito en el plano regional o mundial; estos son “camino” no ideológicos, determinados por la geografía de un país y la de sus vecinos (Alvarez, Capítulo V Ocupación de Espacios Vacíos: Una Condición Sine Qua, 2017), planteados y explicados en la Estrategia Multidimensional de Seguridad Nacional Propuesta 2018-2028 (Escuela Superior de Guerra, 2019, págs. 21-22), los imperativos consideran todo el Territorio Nacional, incluyendo el Territorio Marítimo, el segmento de la órbita geostacionaria, el espectro electromagnético y el espacio.

Con el fin de visibilizar los recursos hídricos materializados en los ríos, reservas y fuentes de agua, los enunciados de cada imperativo han sido complementados de la siguiente manera:



2.4.1 Estabilizar y Desarrollar los Espacios Vacíos

Hacer presencia en todo el territorio nacional y fomentar su desarrollo local, se realiza en pro del restablecimiento de la autoridad y de la oferta de servicios del Estado, promoviendo el desarrollo económico y mejores condiciones sociales para todos los colombianos, incluyendo aquellos territorios rurales y urbanos escasos de agua dulce. Habilitar las vertientes hidrográficas de la Amazonía y la Orinoquía, como vías de comunicación multipropósito y que al integrarse mediante transporte multimodal favorecen el desarrollo de los espacios vacíos del sur oriente de Colombia.

2.4.2. Proyectar y salvaguardar el desarrollo integral bioceánico

Incentivar el desarrollo de la infraestructura portuaria, fluvial, vial, ferroviaria y logística en la Costa Caribe y Pacífica, y desde el interior debe ser una prioridad. Así mismo, se debe fortalecer el Poder Marítimo y Fluvial de la nación.

2.4.3 Proteger el núcleo vital

Proteger a toda costa el núcleo político, económico, social, militar y tecnológico contra amenazas internas y externas para evitar el colapso de las estructuras fundamentales, en el ámbito fluvial proteger y conservar la Cuenca del río Magdalena y río Cauca.

2.4.4 Proteger e interconectar las fronteras interiores y exteriores

Integrar las diferentes regiones del país, priorizando la protección de los recursos naturales, la biodiversidad, cuencas hidrográficas y el Amazonas y, el fortalecimiento del carácter estratégico de las fronteras terrestres y marítimas. En el ámbito fluvial, habilitar el hinterland hidrográfico del Pacífico y de la Cuenca del Río Atrato, vigilar y garantizar el control de los activos hidrográficos de Colombia. En efecto, 16 ríos hacen frontera con los países vecinos, en una extensión de 3.587 km, y controlar el cauce del río Catatumbo y otros que transcurren en sentido occidente-oriente.

2.4.5 Generar una proyección estratégica y tecnológica.

Lograr una proyección estratégica y de innovación tecnológica a nivel regional y global, a través de los Programas Antártico y Aeroespacial principalmente, así como, fortaleciendo la innovación y la transformación digital del país.

2.5. Intereses Marítimos Nacionales

Los Intereses Marítimos de Colombia son las aspiraciones del Estado relacionadas con el conjunto de beneficios de carácter político, económico, social, ambiental y militar que puede ofrecer el aprovechamiento y uso del mar en todas las actividades relacionadas con el territorio marítimo nacional y que deben ser protegidos y son transversales a los imperativos geopolíticos y los intereses nacionales (vitales, estratégicos y transitorios).

Los intereses marítimos del Estado colombiano considerados en el CONPES 3990, Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030 son:



Figura 15. Intereses Marítimos Nacionales

Fuente: Elaboración propia adoptada de la Política Nacional del Océano y Espacios Costeros y Estrategia Marítima de la Armada Nacional de Colombia



2.6. Intereses Fluviales Nacionales

Son las aspiraciones del Estado relacionadas con el conjunto de beneficios de carácter político, económico, social, ambiental y militar que puede ofrecer el aprovechamiento y uso de los recursos hídricos, ríos, reservas y fuentes de agua, en todas las actividades relacionadas al ámbito fluvial en el territorio nacional y que deben ser protegidos, y son transversales a los imperativos geopolíticos y los intereses nacionales (vitales, estratégicos y transitorios).

El dominio fluvial colombiano a través de sus zonas y cuencas hidrográficas tiene un impacto interno y uno externo. El interno debido a la manera como los recursos hídricos, ríos, reservas y fuentes de agua que son fundamentales para la vida y el desarrollo del territorio nacional, y el externo, además de lo anterior, teniendo en cuenta las situaciones generadas por ríos fronterizos, acuíferos y cuencas compartidas que generan un efecto en la Defensa y Seguridad Nacional. Los Intereses Fluviales del Estado colombiano son:



Figura 16. Intereses Fluviales Colombianos
Fuente: Elaboración propia



CAPÍTULO TRES

Seguridad Nacional Marítima y Fluvial



3. Riesgos, peligros y amenazas a la Seguridad Nacional Marítima y Fluvial

Los imperativos geopolíticos, corresponden a un concepto que incluye otros imperativos de índole hidropolítico y son las necesidades estratégicas que un país debe perseguir si quiere lograr su propia seguridad y éxito en el plano regional o mundial; ellos se derivan de los Intereses Nacionales. Estas aspiraciones que constituyen una serie de condiciones de importancia fundamental para la supervivencia del Estado y los deseos colectivos que la Nación posee, representan un recurso de la acción política hacia el interior y hacia exterior como proyección internacional, y por tal razón, los intereses deben ser protegidos de riesgos, peligros y amenazas.

3.1 Riesgos, Peligros y Amenazas



En el libro Escenarios y Desafíos de la Seguridad Multidimensional en Colombia, (Alvarez, Rosanía, Sánchez, & Jiménez, 2017, págs. 50-78), el surgimiento de enfoques críticos abordan la concepción de la seguridad del Estado y otras fuentes de inseguridad como las ya mencionadas, requieren una perspectiva multidimensional que debe ser atendida desde las dimensiones diplomáticas, civiles, policiales y militares entre otras, categorizando o clasificando la seguridad en: Seguridad Colectiva, Seguridad Nacional, Seguridad Hemisférica, Seguridad Regional, Seguridad Humana, Seguridad Multidimensional, Seguridad Integral y Ciberseguridad. Por su parte Ballesteros propone una taxonomía de la seguridad, debido a su relación directa con la Seguridad Nacional de la siguiente manera: Seguridad Colectiva, Seguridad

Integral, Seguridad Humana, Seguridad Democrática, Seguridad Común, Seguridad Cooperativa, Seguridad Sostenible, Seguridad Multidimensional, de igual manera manifiesta que los tipos de seguridad a los que el país debe atender debe ser una decisión de cada gobierno, manteniendo el concepto pero modificando los actores elevaría esa responsabilidad hasta el estado el cual las puede declarar y definir a través de políticas públicas (Ballesteros, 2016, págs. 91-139).



Figura 17. Taxonomía de la Seguridad en función de los intereses que protege.
Fuente: Elaboración propia a partir de Ballesteros. (Ballesteros, 2016, pág. 162).

Bajo estos preceptos, se elaboró una matriz DOFA Marítima y Fluvial (Anexo “E”), considerando la taxonomía de la Seguridad en función de los intereses que protege (Figura 17), siendo fundamental para la consideración de los riesgos, peligros y amenazas, con dos aproximaciones complementarias:

La primera propuesta, donde la amenaza hacia un Estado se presenta cuando éste da entender con actos o declaraciones que se quiere hacer un mal. Las reclamaciones territoriales, los despliegues militares, la existencia de determinados sistemas de armas de destrucción masiva, las actitudes ideológicas con intenciones hostiles, entre otras situaciones son amenazas y el riesgo tiene utilidad práctica si incluimos en él las contingencias en las cuales muchos gobiernos emplean a sus fuerzas armadas, aunque el trabajo que se les pide difiera de la acción puramente bélica (CISDE, 2016, pág. 2).

De esta manera, se infieren los riesgos de los flujos migratorios incontrolados; los grandes incendios, inundaciones, terremotos y todo tipo de catástrofes y emergencias naturales o provocadas e incluso, grandes motines, el narcotráfico o el crimen organizado (CISDE, 2016, pág. 8).



El riesgo, “es la inseguridad generada por un agente hostil, cuya capacidad para causar efectos dañinos no está constatada, pero se considera bastante posible”, peligro es “cuando el riesgo se constata como una realidad objetiva”, “que se conoce en muchos o todos sus aspectos” y se considera amenaza “cuando un agente hostil manifiesta de forma explícita o implícita su voluntad de utilizar ese peligro como un instrumento de coacción para lograr un fin” (Ballesteros, 2016, pág. 49).

 IMPERATIVO GEOPOLÍTICO	 RIESGOS	 PELIGROS	 AMENAZAS
Estabilizar y Desarrollar los Espacios Vacíos	<ul style="list-style-type: none"> • Delincuencia común 	<ul style="list-style-type: none"> • Pobreza extrema y la exclusión social. • Extracción ilícita de minerales. • Explotación y desvío de recursos hídricos por organizaciones transnacionales y/o otros países. • Políticas de otros países relacionadas con el empleo del recurso hídrico. • Jurisprudencia internacional. • Cultivos ilícitos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Corrupción y falta de inversión estatal. • Lavado de Activos. • Escasez o mala distribución del agua en zonas rurales. • Epidemias, pandemias y otras enfermedades. • Zonas grises de interés criminal (rios secundarios y terciarios)
Proyectar y salvaguardar el desarrollo integral bioceánico y fluvial	<ul style="list-style-type: none"> • Piratería. • Pesca ilegal • Exploración y explotación ilegal de recursos naturales y Patrimonio Sumergido • Falta de direccionamiento unificado de gestión y protección del recurso hídrico 	<ul style="list-style-type: none"> • Vulnerabilidad de las infraestructuras Críticas "safety". • Afectación a las líneas de Comunicación Marítima. • Hurto en el mar. • Tránsito de desechos tóxicos. • Contaminación ambiental y de fuentes hídricas. • Afectaciones a la seguridad alimentaria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Afectación al territorio marítimo nacional. • Vulnerabilidad de las infraestructuras Críticas "security". • Cambio climático • Desconexión red fluvial del Caribe con el Pacífico y desconexión vertientes de la Amazonia con Orinoquia • Escasez o mala distribución del agua en zonas urbanas.
Proteger el núcleo vital	<ul style="list-style-type: none"> • Inseguridad • Desastres naturales y los de origen humano • Epidemias, pandemias y otras enfermedades • Vulnerabilidad de las infraestructuras críticas y servicios esenciales • Inestabilidad económica y financiera 	<ul style="list-style-type: none"> • Tráfico ilícito de Armas, explosivos y sustancias ilícitas. • Tráfico de personas. • Extremismos ideológicos. • Minería ilegal. • Contrabando • Protesta social violenta en municipios ribereños. 	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos Armados Organizados (GAOs). • Grupos de Delincuencia Organizada (GDOs). • Uso legítimo de armas. • Problema mundial de drogas ilícitas. • Terrorismo. • Extremismo
Proteger e interconectar las fronteras interiores y exteriores (interconexión fluvial)	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio Climático. • Inserción de nuevos actores políticos internacionales. • Intenciones de secesión 	<ul style="list-style-type: none"> • Guerra Convencional. • Inestabilidad Regional. • Diferendos limítrofes. • Permeabilidad y Seguridad Fronteriza. • Contrabando. • Cambios naturales en los cursos de las fuentes hídricas y ríos. • Aislamiento vertiente hidrográfica del Catatumbo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Deterioro del medio ambiente. • Deforestación. • Narcotráfico. • Migración ilegal. • Tráfico de personas. • Epidemias, pandemias y otras enfermedades
Generar una proyección estratégica y tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> • Generalización del uso nocivo de las nuevas tecnologías 	<ul style="list-style-type: none"> • Delitos transnacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ataques a la seguridad Cibernética. • Afectación al Territorio terrestre y Espacio Aéreo Nacional.

Figura 18. Riesgos, peligros y amenazas a los imperativos estratégicos de Colombia.
Fuente: Elaboración propia

Una vez revisado el entorno regional, Colombia debe enfrentar diferentes tipos de amenazas marítimas y fluviales, abarcando todo el espectro operacional, el cual incluye desde las operaciones de paz en roles humanitarios y de seguridad, transitando por los delitos transnacionales hacia el rol de defensa y alcanzando escenarios de conflictos de alta intensidad e inclusive de guerra convencional. Y con factores no operacionales como la pobreza, la desigualdad, los extremismos ideológicos, los desequilibrios demográficos, el cambio climático, la escasez de agua potable, las catástrofes naturales y uso nocivo de las nuevas tecnologías son algunos de esos factores.

En la siguiente tabla, se relacionan los factores de inestabilidad, que colocan en riesgo, peligro y/o amenaza la seguridad del Estado y de las personas, los cuales impactan la Seguridad Integral Marítima y Fluvial, y la Defensa de la Nación. De la misma manera en el Anexo “F” se realiza un Análisis de Criminalidad en los alrededores de los afluentes, como valor agregado.

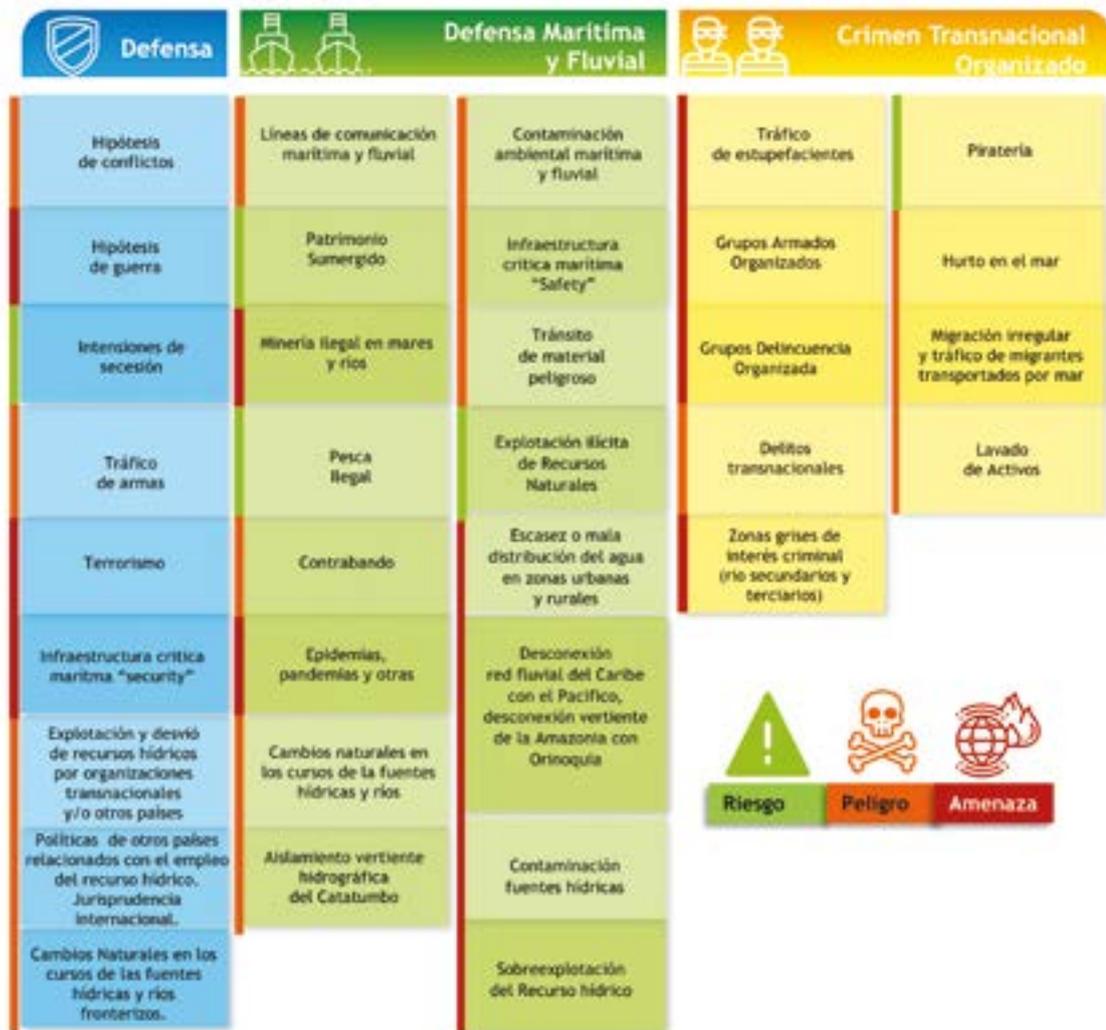


Figura 19. Factores de Inestabilidad Marítimos y Fluviales.
Fuente: Elaboración propia, a partir de Factores de inestabilidad FNC 2019.



CAPÍTULO CUATRO

La Seguridad Marítima y Fluvial en el Sistema de Seguridad Nacional



4. La Seguridad Marítima y Fluvial en el Sistema de Seguridad Nacional

4.1 Definición

El ejercicio de la Defensa y Seguridad, que cuenta con la participación de aquellas entidades del Estado que tienen relación con los asuntos costeros, oceánicos e hídricos de Colombia, debe estar inspirada en potencializar la condición bioceánica del país y su riqueza hídrica, de manera que, tanto la definición como la actuación estará integrada a la esencia de una correcta gobernanza que permita velar por la soberanía, la defensa y la seguridad integral marítima y fluvial, bajo un incremento circunstancial del conocimiento sobre los asuntos oceánicos y fluviales, y que a su vez, propenda por un correcto desarrollo territorial de los diferentes espacios de agua para beneficio de los nacionales.

Las entidades que tienen responsabilidad sobre el entorno marítimo y fluvial son el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Defensa con la Armada Nacional como ente encargado de la Seguridad y Defensa principalmente en el ámbito marítimo y fluvial, con el Ejército Nacional, la Fuerza Aérea Colombiana y la Policía Nacional, como actores fundamentales para el desarrollo de sus operaciones y planes conforme a sus roles y ámbitos de responsabilidad, bajo una sinergia conjunta y coordinada, la Dirección General Marítima, las Inspecciones Fluviales, las Corporaciones Autónomas Regionales, los Gobernadores y Alcaldes. Adicionalmente en este escenario es importante mencionar la interacción con la comunidad privada marítima y fluvial, como lo son las navieras, los armadores y las sociedades portuarias, en últimas los stakeholder de la Estrategia.

Siendo la Armada Nacional el principal actor de dicho entorno, sus planes estratégicos y de desarrollo se encuentran debidamente alineados con el propósito de tener



esa capacidad de actuación que brinde la defensa, seguridad y genere la proyección de los intereses marítimos y fluviales, contribuyendo al desarrollo del Estado.

Para entender la magnitud de este valor relevante, basta con mencionar el área de responsabilidad marítima y fluvial de la Armada Nacional de Colombia, el cual comprende un territorio marítimo de 928.660 km², que constituye 2.900 km de costa, y que contiene a su vez, seis Parques Naturales Nacionales, un Santuario de Flora y Fauna, la Reserva de Biosfera Sea Flower, nueve zonas portuarias, cinco áreas o zonas hidrográficas, en las cuales la frontera fluvial representa el 60% de los límites naturales del País.

Importante mencionar que a la Armada Nacional le fue asignada una jurisdicción y responsabilidad mediante la Disposición 014 de 1995 del Comando General de las FFMM, ratificada mediante Disposición 013 de 1999 del Comando Armada Nacional, en las cuales se establece que: “tiene asignadas áreas terrestres, marítimas y fluviales del Caribe, Pacífico, Oriente y Sur del País, así como del Departamento de San Andrés y Providencia con toda su zona insular”. En ese orden, la Armada de Colombia tiene responsabilidad en 16 Sistemas Fluviales, con aproximadamente 16.877 Km de ríos navegables, dentro de una red primaria de 8.423 Km para comunicar puertos fluviales y carreteras de acceso a varias capitales y una red secundaria de 8.454 Km para comunicación regional (Zapata, Kuerten, & Ramírez, 2014).

Con la caracterización del escenario marítimo y fluvial, es determinante la alta responsabilidad institucional, toda vez que en esos espacios es precisamente donde confluyen los diversos factores de inestabilidad que interactúan como verdaderas amenazas transnacionales y multidimensionales, en razón a la importancia que ofrece la geografía nacional para el desarrollo de lo ilícito. Esto sin duda, vincula la Defensa y Seguridad Marítima y Fluvial dentro de un Sistema de Seguridad Nacional que está directamente correlacionado con la Estrategia.

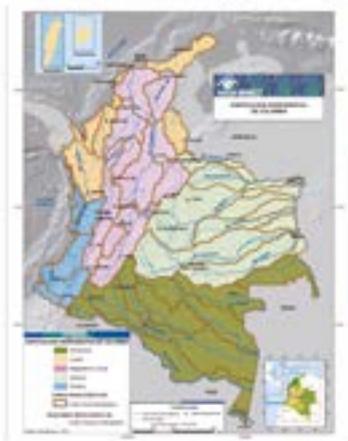




4.2. OBJETIVO GENERAL DE LA ESTRATEGIA MARÍTIMA Y FLUVIAL

Generar las condiciones multidimensionales de seguridad que promuevan el posicionamiento de Colombia como potencia bioceánica y plurifluvial, aprovechando de manera integral y sostenible su ubicación estratégica, condiciones oceánicas y recursos naturales para contribuir al crecimiento y desarrollo sostenible del país, fortaleciendo el Poder Marítimo y Fluvial Nacional a través de la ejecución de líneas de acción para la protección y desarrollo de los Intereses Marítimos y Fluviales del Estado.

Zonificación hídrica de Colombia (Áreas geográficas)



El Ministerio del Medio Ambiente – IDEAM, establece la zonificación del país desde el punto de vista hidrológico en cinco Zonas o Áreas hidrográficas o macrorregiones (1- Caribe y áreas insulares, 2- Magdalena - Cauca, 3- Orinoquía, 4- Amazonas y 5- Pacífico) y áreas insulares (IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, 2002).



Figura 20. Jurisdicción Armada de Colombia
Fuente: Armada de Colombia, Jefatura de Operaciones Navales 2020



4.3 Objetivos Específicos



Dentro del desarrollo de la Estrategia Nacional de Defensa y Seguridad Marítima y Fluvial se plantean a continuación una serie de líneas de acción por cada uno de los objetivos específicos diseñados para satisfacer el Objetivo General. Dichas líneas de acción no son excluyentes entre sí; al contrario, la concurrencia de los efectos de cada una de las líneas de acción le da a la estrategia su carácter holístico y corresponde al Enfoque de Seguridad Multidimensional, base sobre la cual se construye la presente estrategia.

Solamente mediante el concurso de los diferentes sectores del poder público y de la participación de la empresa privada, universidades, organismos de control y con la participación de los aliados estratégicos se pueden alcanzar resultados que fortalezcan la Seguridad Marítima y Fluvial colombiana.





OBJETIVO

- 4.3.1 Fortalecer el Poder Marítimo y Fluvial con el fin de contribuir a la Defensa y Seguridad integral marítima y fluvial, salvaguardando la soberanía y la integridad territorial, la protección de los intereses marítimos y fluviales, y los recursos hídricos, favoreciendo su empleo inteligente y sostenible.



01

Disponer los recursos necesarios con el fin de completar la estructura de fuerza requerida para dar respuesta a los riesgos y amenazas a la Seguridad Marítima y Fluvial.

Incrementar el uso de tecnologías con el propósito de tener una mayor cobertura del mar territorial, ríos fronterizos y en los ríos navegables de Colombia.



02



03

Lanzar un satélite colombiano en cooperación con un país aliado, que permita tener información relacionada con la defensa y seguridad marítima y fluvial, con la prevención de delitos en los espacios jurisdiccionales, la prevención de fenómenos y desastres naturales.



4.3.1.1 Disponer los recursos necesarios con el fin de completar la estructura de fuerza requerida para dar respuesta a los riesgos y amenazas a la Seguridad Marítima y Fluvial.

La Armada de Colombia es la Institución de la Fuerza Pública colombiana que cuenta con las capacidades y competencias necesarias para ejercer la defensa y seguridad de los espacios marítimos y fluviales del país; en este sentido ha diseñado en concordancia con el Ministerio de Defensa Nacional una estructura de Fuerza que sea capaz de responder adecuadamente a los riesgos y amenazas que atentan contra la Seguridad Marítima y Fluvial.

Por lo tanto, resulta de la mayor importancia disponer, por parte del Gobierno Nacional, de los mecanismos financieros y presupuestales necesarios para completar la estructura de fuerza planeada, así como el sostenimiento de dichas capacidades (Doctrina, Organización, Mantenimiento, Personal e Infraestructura).



4.3.1.2 Incrementar el uso de tecnologías con el propósito de tener una mayor cobertura del mar territorial, ríos fronterizos y en los ríos navegables de Colombia.

Implementar y mantener un sistema de cobertura electrónica, que incluya radares, sistemas de seguimiento de naves, equipos de comunicaciones y ayudas a la navegación que permitan hacer un seguimiento en tiempo real a las naves que transiten por el mar territorial e incluso hasta la zona contigua y por los ríos navegables contemplados en el Plan Maestro Fluvial.

Este sistema permite trabajar con medidas preventivas y de contingencia para las emergencias que se puedan presentar en las aguas jurisdiccionales de Colombia, lo que contribuye a salvaguardar la vida humana en los espacios acuáticos e incrementa los estándares de seguridad a la carga, impulsando el comercio marítimo y fluvial.



4.3.1.3 Lanzar un satélite colombiano en cooperación con un país aliado, que permita tener información relacionada con la defensa y seguridad marítima y fluvial, con la prevención de delitos en los espacios jurisdiccionales, la prevención de fenómenos y desastres naturales.

Disponer de un satélite colombiano le proporciona al país información en tiempo real valiosa para hacer el planeamiento de las operaciones de defensa y seguridad requeridas y para monitorear el comportamiento marino y fluvial, con el fin de tomar medidas preventivas ante la ocurrencia de fenómenos naturales y la protección de los diferentes ecosistemas. De la misma forma, puede generar información para otras estrategias nacionales o regionales.



OBJETIVO

4.3.2 Definir Políticas de Estado que garanticen los recursos necesarios con el fin de alcanzar las capacidades requeridas para velar por la soberanía, defensa, seguridad integral marítima y fluvial, y la protección de los intereses marítimos y fluviales.





4.3.2.1 Promulgar la Ley de Defensa y Seguridad Nacional.

Esta ley debe contribuir a formalizar un Sistema Institucional para la Seguridad y la Defensa, fortalecer el sistema de planeación, definir la prevalencia del poder civil y da fuerza de ley a los procedimientos operacionales desarrollados por la Fuerza Pública en el marco de la Defensa y Seguridad Nacional.

Adicionalmente, establece los niveles de coordinación entre las diferentes ramas del poder público y en los niveles nacional, departamental y municipal en relación con los asuntos relacionados con la defensa y la seguridad.



4.3.2.2 Promover normas y procedimientos que faciliten el abanderamiento de naves en Colombia.

La Marina Mercante se erige como una pieza esencial del comercio internacional, transportando mercancías y pasajeros por todo el mundo, sin la cual gran parte del negocio de importación y exportación nacional e internacional se detendría. Esta particular industria requiere aptitudes y habilidad en aspectos tanto financieros como logísticos para su correcta administración y operatividad, y engloba un amplio espectro de soluciones tecnológicas, desde las infraestructuras básicas de puertos, terminales, materiales y energía, hasta los sistemas, equipos y procedimientos más avanzados y sofisticados de comunicaciones.

El Poder Marítimo de un país, se evidencia en el crecimiento económico y social, a través del desarrollo de sus actividades marítimas, y principalmente con la existencia de su Marina Mercante, la cual es la suma de los buques y embarcaciones registradas, que, enarbolando la bandera del Estado, en este caso Colombia, hacen presencia local y en los océanos y mares del mundo.

Si Colombia abandera más buques, el Estado se evita el pagar fletes a navieras extranjeras, se incentivará el empleo, ya que al estar matriculados en Colombia deberán contratar tripulación Colombiana (Capitanes, Primeros Oficiales, Ingenieros de Maquinas, Marineros de Cubierta y Marineros de Maquinas, Cocineros, etc.), tripulación que de conformidad con lo establecido en la Ley debe ser 80% colombiana; muchos de ellos serán preparados en nuestro país por entidades reconocidas y autorizadas, contribuyendo así, a generar empleos directos. Se expande significativamente el comercio nacional y el ingreso de divisas para Colombia, igualmente se reactivan sectores como los astilleros, talleres de reparación naval, academia, gente de mar, agencias marítimas, entre otros.



4.3.2.3 Actualizar y cumplir el Plan Maestro Fluvial con el fin de potenciar la conexión de los espacios vitales hidrográficos, el desarrollo de la infraestructura portuaria fluvial, así como el transporte de carga y pasajeros a través de los ríos de Colombia.

El Plan Maestro Fluvial contempla varios proyectos a desarrollar con el propósito de dinamizar el movimiento de personas, carga y mercancía; entre ellos se encuentran los proyectos de interconexión La Tagua – Puerto Leguízamo, Quibdó – Istmina, San José del Guaviare – Calamar y las interconexiones multimodales de La Banqueta, La Mojana y Piedemonte. Ejecutar dichos proyectos permite ocupar los espacios geopolíticos vacíos, donde es necesario que llegue por completo la institucionalidad del Estado.

Por otro lado, el estímulo al desarrollo del transporte interconectado marítimo – fluvial y en nuestro caso inclusive el de interconexión de cuencas fluviales representa un factor de competitividad y desarrollo esencial para los Estados; en términos económicos y de seguridad, menores distancias a recorrer, menos procesos de transbordo de carga y mejores tiempos de transporte y distribución, pueden ofrecer un ambiente atractivo y competitivo que fomente la inversión y consecuentemente el desarrollo de espacios costeros y fluviales interconectados.



4.3.2.4 Generar Políticas Públicas que permitan la Gestión Integral de los Recursos Hídricos colombianos, considerando entre otros, la importancia de ríos y acuíferos transnacionales.

Es necesario definir el inventario de recursos hídricos del país incluyendo las aguas subterráneas, de manera que las Políticas Públicas consideren también su protección y gestión para beneficio de los colombianos. Impulsando y motivando, así como implementando mayores medidas de prevención y control de los vertimientos tanto industriales como agrícolas a las fuentes hídricas que se ciernen como graves amenazas frente al recurso; en este sentido el cuidado de las fuentes de agua por parte de las entidades y autoridades ambientales con el concurso de las comunidades ribereñas es fundamental.



Se debe tener especial atención con la gestión de los ríos y otros recursos hídricos transnacionales de manera que se haga una gestión concertada que beneficie a las comunidades de todos los países por los cuales los ríos transitan, evitando afectaciones a los ecosistemas.



4.3.2.5 Promover el uso sostenible de las riquezas presentes en los espacios marítimos jurisdiccionales, generando condiciones de desarrollo empresarial público o privado, incentivando el desarrollo económico marítimo.

Existe un sector marítimo colombiano que ha tenido un crecimiento importante durante las últimas décadas, sin embargo, es necesario generar desde el alto gobierno mecanismos de apoyo de tipo comercial, laboral, tributario e investigación con el fin de promover el uso sostenible de los recursos nacionales, logrando un mayor aporte del sector marítimo al PIB colombiano. Sectores como el de astilleros, pesca, industria offshore, puertos, empresas logísticas tienen grandes posibilidades de crecimiento a nivel nacional y regional. Especial atención requiere la protección del Patrimonio Cultural Sumergido, como fuente de riqueza para todos los colombianos.





OBJETIVO

4.3.3 Fortalecer la gobernanza marítima y fluvial que incremente la Seguridad Marítima y Fluvial Integral, así como para contribuir al desarrollo de una cultura estratégica en relación con dichos recursos.



Consolidar
y organizar la legislación
Marítima

Unificar el liderazgo
en el sector fluvial



Delegar en la Dirección General
Marítima la normatividad y ejercicio
de la autoridad relacionada con la
carga fluvial

Estructurar y promulgar un CONPES
Fluvial en complemento al CONPES
Colombia Potencia Bioceánica
Sostenible 2030





4.3.3.1 Consolidar y organizar la legislación marítima y fluvial con el fin de organizar la toma de decisiones y la Gestión Marítima y Fluvial ganando en eficiencia, cobertura y productividad del sector.

Existen una gran cantidad de legislación y normatividad generada desde todas las entidades que tienen competencias transversales sobre los espacios marítimos y fluviales, por lo que una revisión, unificación y simplificación de toda la normatividad en un solo compendio, facilitaría el ejercicio de la autoridad, la protección de los recursos naturales y el ejercicio de las actividades socioeconómicas que potencien el desarrollo de las comunidades ribereñas.



4.3.3.2 Unificar el liderazgo en el sector fluvial, minimizando las colisiones de competencias y los vacíos generados entre todas las autoridades que tienen que ver con el desarrollo y gobernanza fluvial nacional.

Partiendo de los beneficios derivados del ejercicio de la Dirección General Marítima como autoridad marítima colombiana, resulta conveniente definir una entidad fluvial que tenga la capacidad y los medios para hacer práctico el ejercicio de la autoridad, unificando reglamentaciones, doctrina y procedimientos, pero también conciliando intereses de diferentes sectores como podrían ser medioambiente, transporte, comercio, pesca y acuicultura.

Al mismo tiempo, se facilita al ciudadano, comunidades y empresarios la interacción con menos entidades, simplificando trámites y haciendo más productivo el uso de los recursos fluviales para el país.



4.3.3.3 Delegar en la Dirección General Marítima la normatividad y ejercicio de la autoridad relacionada con la carga fluvial que tenga como destino puertos internacionales marítimos y/o fluviales.

El Plan Maestro Fluvial tiene entre sus objetivos la promoción del transporte de carga a través de las arterias fluviales, mejorando así los niveles de competitividad del país, por ello se prevé que parte de la carga que se transporte por río tenga como destino puertos marítimos internacionales; por lo que resulta en optimización de tiempos y costos el que la carga y puerto fluvial cumpla con las normas relacionadas de la Dirección General Marítima, incluyendo el Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP).



4.3.3.4 Estructurar y promulgar un CONPES Fluvial que en complemento al CONPES Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030 proporcione recursos para poder alcanzar los objetivos de la Estrategia.

Durante el año 2020, el Gobierno Nacional promulgó el CONPES Colombia, Potencia Bioceánica Sostenible 2030, en el cual se establece la necesidad de la disposición de recursos públicos que en gran parte se sincronizan con las líneas de acción propuestas en esta estrategia. Sin embargo, en el tema fluvial no existe un mecanismo parecido que permita proporcionar los recursos presupuestales necesarios para llevar a cabo las líneas de acción propuestas en esta estrategia, por lo que desarrollar un CONPES Fluvial resulta de la mayor relevancia.



OBJETIVO

4.3.4. Fortalecer e incrementar las alianzas internacionales que favorezcan la seguridad cooperativa y la protección de los intereses marítimos y fluviales contra las amenazas multidimensionales.



4.3.4.1 Generar mecanismos de coordinación en diferentes niveles para compartir información y desarrollar operaciones binacionales o multinacionales con el fin de prevenir delitos transnacionales y/o contra el medio ambiente.

En la actualidad existen varios mecanismos de cooperación binacional en los cuales está inmerso Colombia, incluso en diferentes niveles, algunos de ellos a nivel ministerial, ya sea de Relaciones Exteriores o de Defensa, a nivel de Fuerzas Militares e incluso a nivel de unidades operativas mayores cuyas jurisdicciones son adyacentes. Sin embargo, el nivel de operatividad de todos los mecanismos no es el mismo y no se toman en todos los ambientes operacionales medidas que contribuyan efectivamente a contrarrestar los delitos transnacionales o las afectaciones que se hacen al medioambiente.

Por lo tanto, aunque esta es una de las líneas que mejor se trabajan a nivel de relaciones exteriores es importante incrementar el alcance de muchos de estos mecanismos y hacerlos realmente efectivos.



4.3.4.2 Establecer mecanismos judiciales ágiles y compatibles que propendan por una aplicación punitiva equilibrada y justa.

En muchas ocasiones las organizaciones criminales transnacionales se mueven dentro del espectro gris donde se intersectan las jurisdicciones penales de diferentes países, ya sea por la diferencia en la gradualidad penal de los delitos, por la tipificación diferente en los diferentes códigos penales o por la ausencia de mecanismos de extradición que posibiliten que se hagan efectivas las penas correspondientes. En este sentido resulta importante definir una hoja de ruta para implementar o incrementar los mecanismos de cooperación judicial vigentes con los países donde estadísticamente se presenten una mayor concurrencia de casos.

4.3.4.3 Establecer un Plan de Cooperación Intersectorial para ser llevado a cabo por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Dentro de la misma hoja de ruta que se planteará al Ministerio de Relaciones Exteriores se debe llegar con una oferta intersectorial a las reuniones de cooperación para tratar todos los temas conexos a la Seguridad y Defensa Marítima y Fluvial, haciendo una aproximación multidimensional que permita atender las causas raíz de los entornos inseguros que afectan a las comunidades ribereñas, marítimas y fluviales.



4.3.4.4 Fortalecer la presencia institucional unificada en zonas de frontera marítimas y fluviales con el propósito de potenciar la defensa de la soberanía y la integridad territorial.

La evolución histórica del desarrollo fronteriza refleja que en ocasiones las instituciones de los diferentes poderes públicos no hacen una presencia integral y permanente en las zonas de frontera, dejando espacios vacíos que han permitido pérdidas territoriales, incluso a través de mecanismos jurídicos internacionales en años recientes. Por ello, es necesario integrar las fronteras al desarrollo del país, lo que es al final la mejor forma de proteger la integridad territorial.



OBJETIVO

- 4.3.5. Contribuir al desarrollo sostenible de las poblaciones ribereñas, costeras e insulares, impulsando las actividades económicas asociadas al sector fluvial y al sector del mar.**



4.3.5.1 Diseñar un programa entre el sector público y privado para promover el desarrollo de emprendimientos que involucren a las comunidades ribereñas marítimas y fluviales.

La mayoría de las comunidades ribereñas en Colombia se encuentran catalogadas entre las más pobres del país y con más necesidades básicas insatisfechas, tomando como ejemplo el Departamento de la Guajira, la Costa Pacífica colombiana y las cuencas de la mayor parte de los ríos de Colombia, entonces, incrementar la seguridad humana de estas comunidades se convierte en un aspecto vital para reducir las diferencias en la distribución de los ingresos del país.

No obstante, para definir un programa de desarrollo de estas zonas es necesaria la intervención mixta entre el sector privado y el público, generando el segundo las condiciones para que el primero haga las inversiones necesarias para desarrollar todo el potencial socioeconómico ubicado en nuestras costas y riberas.



4.3.5.2 Creación de nodos de desarrollo que concentren la oferta estatal y privada en sitios estratégicos dentro de los espacios vacíos de nuestra Nación.

Consecuentemente con la línea de acción anterior, innovar en el empleo de las capacidades de la nación mediante la creación de centros o nodos de desarrollo que concentren además de la presencia de las instituciones del Estado, su oferta estatal relacionada con el fomento al desarrollo y que apalanque la inversión en aquellos lugares que por su ubicación geográfica puedan generar impactos de nivel regional, nacional o internacional por sus posibilidades de interconexión inclusive con otros países, sin que estos lugares necesariamente correspondan a las capitales de los departamentos, pueden ser un paso para la conexión de la periferia con el núcleo vital colombiano.



4.3.5.3 Desarrollar a través del SENA programas de formación y capacitación laboral orientado a las comunidades ribereñas con el propósito de satisfacer la demanda de capacidades de las empresas e industrias del sector.

Dadas las necesidades específicas de todas las comunidades ribereñas en cuanto a formación y capacitación para la vida laboral, adicional a las aprendidas ancestralmente y transmitidas de generación en generación; se requiere organizar programas especiales para suplir la ausencia de competencias para los diferentes proyectos y emprendimientos que se desarrollen en las regiones.



De esta manera se genera empleo directamente en las regiones sin tener la necesidad de traer personal capacitado desde las ciudades, contribuyendo así a mejorar la distribución del ingreso a nivel regional y mejorando las condiciones de seguridad humana en dichas comunidades.



4.3.5.4 Desarrollar normativa tributaria impositiva especial para fomentar el desarrollo de los emprendimientos marítimos y fluviales.

El sector industrial con enfoque marítimo y fluvial tiene un alto potencial de desarrollo en el país y puede contribuir significativamente a mejorar el recaudo nacional; sin embargo dado el nivel de competitividad que existe en la región, tanto Caribe como Pacífico, es conveniente plantear unos beneficios tributarios iniciales que atraigan capital inversionista y le permita a las nacientes industrias alcanzar niveles de competitividad que les permitan incursionar en el mercado regional, generando a futuro empleo, recaudación impuestos y dinamizando sectores de la economía que tienen potencial de desarrollo.



4.3.5.5 Dar cobertura de servicios públicos básicos a las comunidades ribereñas con el fin de incrementar el nivel de calidad de vida de sus moradores, así como para evitar la contaminación y sobreexplotación de fuentes hídricas.

Continuando con el enfoque de la seguridad multidimensional en el ámbito marítimo y fluvial, se hace necesaria la intervención del Estado llevando la cobertura de servicios públicos básicos a todas las comunidades ribereñas, mejorando las condiciones de salubridad, nutrición y conectividad. De esta forma se potencia el crecimiento personal y laboral de las comunidades, se disminuye la probabilidad de que sus pobladores sean reclutados por las organizaciones criminales y por el contrario puedan disponer de un capital humano más preparado para unirse a la actividad económica legal y formal.



4.3.5.6 Crear el Servicio Naviero Colombiano (SENAC), para atender y potenciar las necesidades de transporte de pasajeros y mercancías por vía fluvial.

Siendo Colombia un país que tiene una gran irrigación fluvial a través de su territorio y considerando que en muchas ocasiones el río es la única forma de comunicación; resulta importante el establecimiento de una línea naviera que cubra las



necesidades de las comunidades ribereñas ubicadas en ríos navegables, de manera que encuentren una forma de colocar sus productos en los principales centros urbanos. De esta forma se fortalece de manera importante la seguridad económica y humana de las comunidades, sin dejar de mencionar que facilita el acceso del Estado, de manera integral, a una gran parte de los espacios vacíos colombianos.

Este Servicio Naviero Colombiano (SENAC) funcionaría en principio bajo una filosofía parecida a la de Satena en el tema de transporte aéreo.



4.3.5.7 Crear o fomentar el surgimiento de una Flota Mercante, para atender y potenciar las necesidades de transporte de carga bajo el marco de los intereses comerciales de nuestro País disminuyendo la dependencia exclusiva de líneas mercantes extranjeras.

El análisis de las tendencias del transporte marítimo mundial al 2050, tomando como referencia uno de los referentes del estado del arte mundial en este aspecto, como lo es el Reino Unido, en un documento del Departamento de Transporte llamado "Maritime 2050 Navigating the future (2019)", muestra los siguientes factores de análisis que incluyen la incorporación de rutas de navegación por el océano Ártico: Crecimiento en el comercio marítimo, incremento de la población mundial, envejecimiento de la población, nuevos mercados marítimos emergentes, cambio en perspectivas políticas relacionadas con el mar, implementación y avances en nuevas tecnologías y adaptación al cambio climático. Frente a lo anterior, el planteamiento prospectivo británico se orienta hacia la adaptación frente a estos escenarios, mediante la creación de un marco estable y coherente para el desarrollo a largo plazo de la industria naviera que contempla cinco puntos claves: desde los buques autónomos y los puertos inteligentes, la navegación y comunicaciones digitales y automáticas, buques con maquinaria de cero emisiones, hasta el fortalecimiento y la diversificación de la fuerza de trabajo de la industria.

En este sentido, es altamente entendible que el futuro del transporte marítimo mundial se incrementará y más que eso evolucionará hacia la incorporación de nuevas tecnologías, así como del aprovechamiento de nuevas rutas comerciales que seguramente generarán nuevos apremios geo y oceanopolíticos; aspectos que también deben marcar el derrotero del desarrollo del poder marítimo colombiano.



OBJETIVO

4.3.6. **Proyectar el poder marítimo y fluvial colombiano promoviendo el conocimiento, cultura, investigación, innovación, ciencia y tecnología, fortaleciendo la conciencia marítima y fluvial, y contribuyendo al desarrollo y a la reducción de la dependencia tecnológica.**

Desarrollar programas académicos de educación superior y posgradual relacionada con la investigación oceanográfica, hidrográfica e hídrica



Generar programas que promuevan la investigación científica aplicada para desarrollar tecnología



Diseñar un Plan de Comunicaciones Estratégicas, desde el alto gobierno, que busque impactar a diferentes audiencias



Incrementar la presencia y participación en los diferentes organismos internacionales que regulan las actividades relacionadas con el ámbito marítimo y fluvial



Convocar la participación de entidades públicas y privadas alrededor del Programa Antártico Colombiano





4.3.6.1 Desarrollar programas académicos de educación superior y posgradual relacionada con la investigación oceanográfica, hidrográfica e hídrica que posibilite un profundo conocimiento de nuestra riqueza hídrica, su comportamiento y evolución con el propósito de generar Política Pública aplicada a la prevención y/o control de contingencias, protección y desarrollo de la biodiversidad.

Desarrollar programas de formación profesional y posgradual en las áreas mencionadas que nos permitan tener una mayor comprensión de todos los aspectos relacionados con nuestros espacios marinos y con las fuentes de agua dulce, de manera que se desarrollen políticas públicas que incentiven el uso sostenible de nuestros recursos y se pueden ejecutar planes de desarrollo desde el nivel municipal donde se tengan en cuenta las condiciones de los ecosistemas que pudiesen afectar.

El conocimiento posibilita el desarrollo y la innovación, solo la interiorización de nuestras riquezas marinas y fluviales nos posibilita protegerlas, usarlas, prevenir la destrucción de sus conocimientos, generar riqueza sostenible y planear contingencias ante los fenómenos naturales que de ellas se pudiesen generar.



4.3.6.2 Generar programas que promuevan la investigación científica aplicada para desarrollar tecnología que satisfaga las demandas del sector público y privado relacionado con el ambiente marítimo y fluvial y propicie valor agregado.

Desde el Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación destinar unos recursos para apoyar proyectos de investigación aplicada, cuyo retorno a la inversión medible en términos de beneficios a las comunidades ribereñas, permita desarrollar iniciativas públicas y/o privadas, que por una parte mejoren la calidad de vida de los ciudadanos y por otra, contribuya a dinamizar la economía en el sector. Dependiendo de donde se desarrollen los proyectos, estos pudiesen tener un impacto local, regional, nacional e incluso internacional.



4.3.6.3 Diseñar un Plan de Comunicaciones Estratégicas, desde el alto gobierno, que busque impactar a diferentes audiencias (políticos, académicos, empresarios, comunidades ribereñas, activistas y sociedad en general) con el propósito de concienciarlos sobre la riqueza marítima y fluvial colombiana, la biodiversidad que ella sostiene, los riesgos y amenazas que existen sobre dichos ecosistemas, los beneficios que el ejercicio de la actividad marítima y fluvial trae al país y comunidades ribereñas.

El deficiente nivel de conciencia marítima y fluvial del país es una de las principales razones por las cuales no se ha aprovechado de manera responsable, sostenible y eficiente el uso de los mares y ríos del país con sentidos beneficios para la sociedad. Por ello se hace imprescindible diseñar desde el alto gobierno un Plan de Comunicaciones Estratégicas que tenga como finalidad dar a conocer en cada nivel la riquezas marinas e hídricas del país, las posibilidades de desarrollo ligadas a ellas y su nivel de defensa y seguridad.

El plan debe estar direccionado a cada blanco audiencia, dependiendo de sus intereses; segmentado por niveles de interés, el sector político, el académico, los empresarios, los ambientalistas, animalistas y a las comunidades ribereñas para que, desde sus responsabilidades y capacidades de acción, se tome conciencia de las riquezas disponibles y la corresponsabilidad que cada sector tiene para el empleo sostenible de los mismos.



4.3.6.4 Incrementar la presencia y participación en los diferentes organismos internacionales que regulan las actividades relacionadas con el ámbito marítimo y fluvial, con el fin de tener un mejor posicionamiento y aportar en la generación de normativa que impacte positivamente a este sector.

A través de la historia el océano, así como las cuencas fluviales compartidas y aguas subterráneas, han sido un espacio de unión entre los países, empleado para el desarrollo comercial, la explotación de recursos naturales, pesca, generación de fuentes de energía renovables, siendo por ello fundamental la gestión que se hace a través de los organismos internacionales que tienen relación con el mar y últimamente con los recursos hídricos esenciales para la vida así como con las actividades antrópicas que en dichos espacios se desarrollan. A través de estas



organizaciones se generan las regulaciones que son implementadas por cada uno de los países miembros, se capacita a los países en vías de desarrollo que lo necesiten y se comparten las mejores prácticas que impacten en cada uno de los sectores pero que también pueden afectar los Intereses Nacionales especialmente de los países como el nuestro por su riqueza natural y posición estratégica.

Por ello resulta importante una mayor participación en dichas organizaciones, de forma permanente, de manera que se logre un nivel de influencia durante los procesos de generación de reglamentación y toma de decisiones, de esta forma, velar porque dichas decisiones estén alineadas con los intereses nacionales derivados de los sectores marítimo y fluvial colombiano. Solo haciendo una presencia efectiva se puede tener relevancia en los diferentes organismos.



4.3.6.5 Convocar la participación de entidades públicas y privadas alrededor del Programa Antártico Colombiano, con el propósito de alcanzar en forma acelerada los objetivos trazados y hacer parte del Tratado Antártico como miembro consultivo, sobre todo considerando que las afectaciones a la Antártida tienen consecuencias sobre nuestros ecosistemas.

Desde hace varios años el país viene desarrollando el Programa Antártico Colombiano, que en su fase actual viene siendo apoyada en su mayoría por los recursos invertidos por la Armada de Colombia, sin embargo, siendo esta una aspiración nacional y que necesite el apoyo intersectorial del más alto nivel, tanto público como privado; se requiere un mayor apoyo y soporte para que a través de la Armada de Colombia, el país llegue a la Antártida con universidades públicas y privadas, empresarios y sectores públicos relacionados con los ecosistemas marinos colombianos.

La Antártida parece lejana, pero cualquier variación en el nivel del mar, en las condiciones de salinidad y temperatura o cualquier otra alteración antrópica, tendrá impacto en los ecosistemas marinos colombianos y en su fauna y flora marina, derivando sus consecuencias en una afectación a las comunidades ribereñas. Para ser relevante en el marco del Tratado Antártico es necesario ser miembro consultivo del mismo, de manera que se tenga voz y voto en las decisiones que sobre el continente blanco se tomen. Por ello, es necesario acelerar el Programa Antártico Colombiano con un esfuerzo repartido entre todos los sectores del país.

“La influencia de los océanos y los ríos para el desarrollo de una nación siempre ha sido y será significativa” Grupo Desarrollo Estrategia Marítima y Fluvial de Colombia.

CAEM – CIDENAL 2020

El mar y en general el recurso hídrico representa territorio y ha sido el eslabón histórico para el desarrollo de los países y el vínculo más influyente entre las culturas del mundo desde el principio de los tiempos (Uribe, El Estado y el Mar, 2017). A través del mar y de las cuencas fluviales transfronterizas, se han logrado las mayores expansiones y el desarrollo de las civilizaciones, bajo un concepto de control de las líneas de comunicaciones, ante el anhelado dominio comercial

(Chavez, 2016).



CAPÍTULO CINCO

ANEXOS



Anexo A.



Definiciones de Estrategia Fluvial (Hidroestrategia) e Hidropolítica.

Los conceptos de Hidroestrategia e Hidropolítica surgen a la par de otros, como los de Oceanopolítica y Geopolítica de los recursos naturales, los tres primeros desarrollados en torno del poder que a través del agua se genera y desarrollan las naciones que han decidido incorporarlas dentro de su cultura como medio esencial para la existencia misma (Uribe, El Estado y el Mar, 2017).

El concepto de Estrategia Fluvial puede adaptarse del concepto de Hidroestrategia cuyo ámbito conceptual y teórico no es muy amplio dado que por lo general ha sido enmarcado dentro de conceptos de otras estrategias como la marítima o la terrestre; nuestro país ha sido guía al incorporar este término producto de la necesidad de desarrollar un componente de la Armada Nacional robusto y específico, capaz de afrontar diferentes tipos de amenazas especialmente las relacionadas con el accionar violento de grupos armados ilegales (Chávez, 2016); su definición corresponde a la aplicación del Poder Nacional para lograr objetivos de Seguridad Nacional que estén relacionados con las reservas de agua del Estado (Uribe, El Estado y el Mar,



Figura 21. Hidroestrategia
Fuente: Elaboración propia.

2017) pero que también incluye la “gestión estratégica de los imperativos hidropolíticos, a través de políticas, acciones y estrategias específicas” (Álvarez, Moreno, & Gómez, 2017)

El concepto de Hidropolítica como en otras disciplinas afines, tiene como eje fundamental los asuntos relacionados con el recurso vital del agua, por lo general asociada al agua de consumo apta para la subsistencia de la vida en general, en algunos casos caracterizada como ‘agua dulce’. Una de sus primeras definiciones corresponde al académico norteamericano John Waterbury (1979), quien en relación a las situaciones que se generaban por la necesidad del agua en el Valle del Río Nilo, definió la Hidropolítica como “la capacidad asociada a las instituciones con carácter geopolítico para manejar y gestionar los recursos hídricos compartidos de una manera sostenible, esto es administrando de tal manera que todos los involucrados reciban el recurso, disminuya su despilfarro y se eviten conflictos relacionados a su acceso”.

El recurso del agua abundante para unos y escaso para otros o mal distribuido, permanece esencialmente en aguas superficiales, aguas subterráneas, aguas lénticas (embalses, lagos, lagunas, ciénagas) y aguas glaciares así como por su ciclo hidrológico (IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, 2019), los cuales, por asuntos geográficos pueden estar compartidos, y generar beneficios o apremios a la existencia misma de la población de un estado con sus implicaciones en el bienestar y la seguridad así como en su desarrollo socioeconómico; por esta razón, es considerado un Recurso Natural Estratégico disputado y, por lo tanto, un factor constitutivo de poder sujeto a conflictos económicos, políticos o militares (Chávez, 2016), los cuales bajo el incremento de los efectos del cambio climático, el aumento mundial de la demanda y el alto crecimiento de la población en el mundo, plantean la preocupación de la comunidad internacional que las guerras en el siglo XXI estarán en el agua, siendo parte esencial de la agenda mundial en organizaciones como la ONU, que mediante el desarrollo de programas como el ‘Plan de Acción del Mundial del Agua de la Década 2018-2028’ (United Nations Water, 2018), plantean a los estados el cumplimiento de unos objetivos específicos con el propósito de lograr una mejor gestión del recurso, otorgando de esta forma, mayor importancia al concepto de Hidropolítica.



ANEXO B.



Otros documentos de referencia en cuanto al recurso hídrico y fluvial y Organizaciones con injerencia en este ámbito

- Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018.
- Política de Defensa y Seguridad 2015 – 2018.
- Transformación y Futuro de la Fuerza Pública 2010 – 2030.
- Plan Estratégico del Sector Defensa y Seguridad 2016 – 2018.
- Plan Estratégico Militar 2030 de Comando General de las Fuerzas Militares.
- Manual de Estado Mayor y Mando Conjunto para las Fuerzas Militares.
 - Plan de Desarrollo Armada Nacional 2030 versión 2.0.
 - Plan de Desarrollo Naval 2042 (Armada Nacional, 2020).
 - Libro de Organización de la Armada Nacional.
 - Plan Estratégico Naval 2015 – 2018.
 - Guía Metodológica para el Desarrollo del Comité de Revisión Estratégico e Innovación.
 - Política Nacional del Recurso Hídrico (Minambiente, 2010).
 - Plan Maestro Fluvial (Ministerio de Transporte, 2015)
 - Estudio Nacional del Agua (IDEAM, 2018).

Principales organizaciones que regulan la normatividad marítima y fluvial internacional

- Organización Marítima Internacional (OMI).
- Organización Hidrográfica Internacional (OHI).
- Sistema de Balizamiento Marítimo (IALA/2012).
- Fondos Internacionales de Indemnización de Daños Debidos a la Contaminación por Hidrocarburos (FIDAC).
- Organización Meteorológica Mundial (OMM).
- Organización Mundial de la Salud (OMS).
- Asociación Internacional de Infraestructuras del Transporte Acuático (PIANC).
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) a través de diferentes organizaciones como la Organización para la Alimentación y Agricultura (FAO), la Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
- Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI).
- Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite (IMSO).
- Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS).
- Red Operativa de Cooperación Regional Autoridades Marítimas de las Américas (ROCRAM).
- La Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de Centroamérica y República Dominicana (ROCRAM-CA).
- Comisión Hidrográfica Mesoamericana y del Mar Caribe (MACHC).

Anexo C.

Situaciones en relación con el recurso hídrico colombiano.

En Colombia, dentro de los organismos y políticas que se han implementado para la Gestión del Recurso Hídrico, están: el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) creado en 1993, con la función principal de ser el ente científico y técnico encargado de hacer el levantamiento de la información ambiental y seguimiento al estado de los recursos naturales que constituyen el patrimonio ambiental del país; así mismo el IDEAM, como nodo central del SINA, procesa, y analiza la información ambiental necesaria para la formulación de políticas y regulaciones a nivel regional y nacional.

La Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico 2010-2022, expedida en el año 2010 por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, establece los objetivos, estrategias, metas, indicadores y líneas de acción para el manejo de este recurso en el país; esta Política tiene como objetivo general garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, mediante una gestión y un uso eficiente y eficaz, articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social, e implementando procesos de participación equitativa e incluyente (SIAC - Sistema de Información Ambiental de Colombia, n.d.).

Por otro lado, a través del Ministerio de Transporte y los Países Bajos, se firmó en 2013 el Convenio Interadministrativo de Cooperación N° 212 para estructurar y consolidar un Plan Maestro Fluvial 2015-2035 (PMF), que permita rehabilitar la navegación por vías navegables extendidas para la integración de las regiones y el sistema de ciudades, impulsar la movilización de carga y pasajeros y promover su articulación con otros modos de transporte. El PMF también sirve como insumo para el Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI 2015-2035) cuyos objetivos propuestos que se derivan de la visión 'Colombia en el mundo' son: impulsar el comercio exterior, impulsar el desarrollo regional e integrar el territorio (Ministerio de Transporte, (<https://www.mintransporte.gov.co/descargar.php?idFile=13276>)).

En cuanto a la situación de los glaciares en Colombia, en estos se refleja, especialmente, la problemática del cambio climático; según el Estudio Nacional del Agua 2019, teniendo en cuenta la proyección de desaparición de glaciares en Colombia,

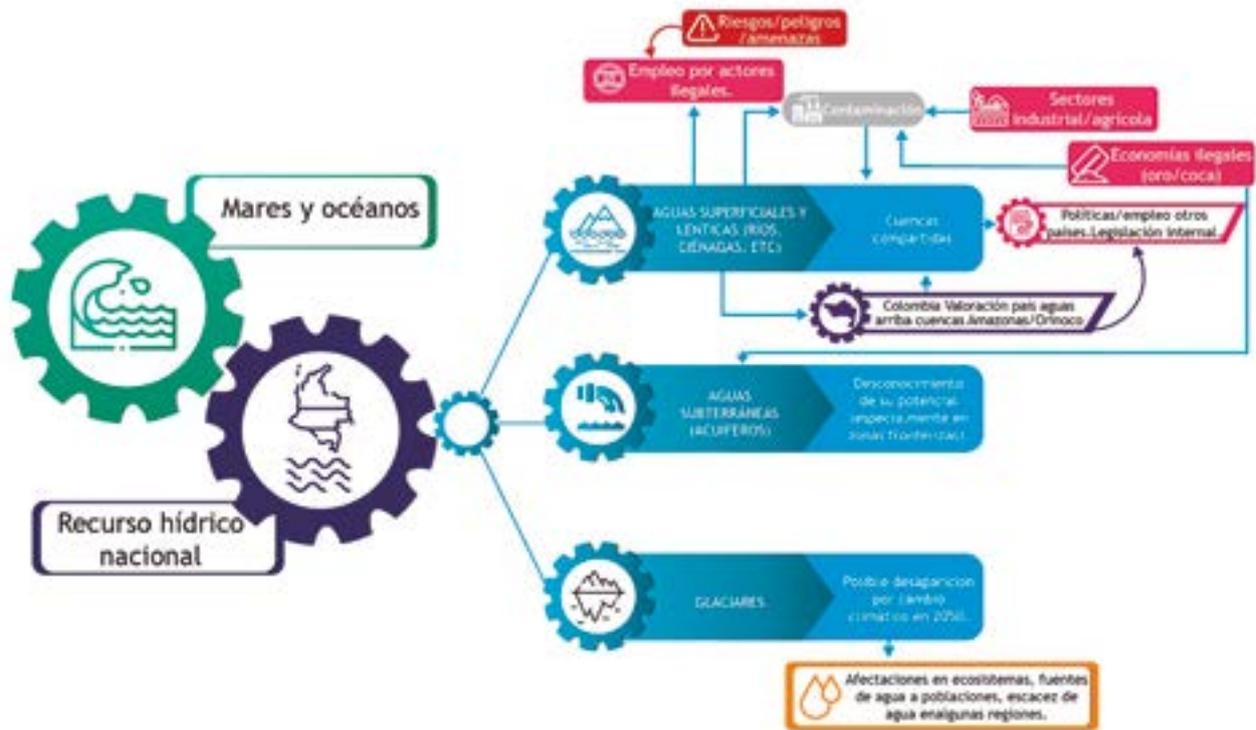


Figura 22. Dinámica de los Océanos y el Recurso Hídrico
Fuente: Elaboración propia



la cual, en los últimos 30 años ha representado, la desaparición de 47,1 Km² de masa glaciar (que representan el 56 % de los 87 Km² estimados para la década de 1980) y en lo que va corrido de la última década, el área glaciar colombiana se ha reducido un 22 %, es decir, 10,6 Km², su extinción podría presentarse durante la segunda mitad del presente siglo, aspecto que repercute directamente no sólo en la disponibilidad del recurso hídrico, sino también en el ciclo hidrológico y climático.

Otro aspecto muy importante por incorporar dentro del conocimiento del recurso hídrico corresponde al uso y demanda de agua. Según el IDEAM, el concepto básico de la Demanda de Agua entendida como extracción de agua que hacen los sectores económicos y usuarios del recurso. Se define como la sustracción de

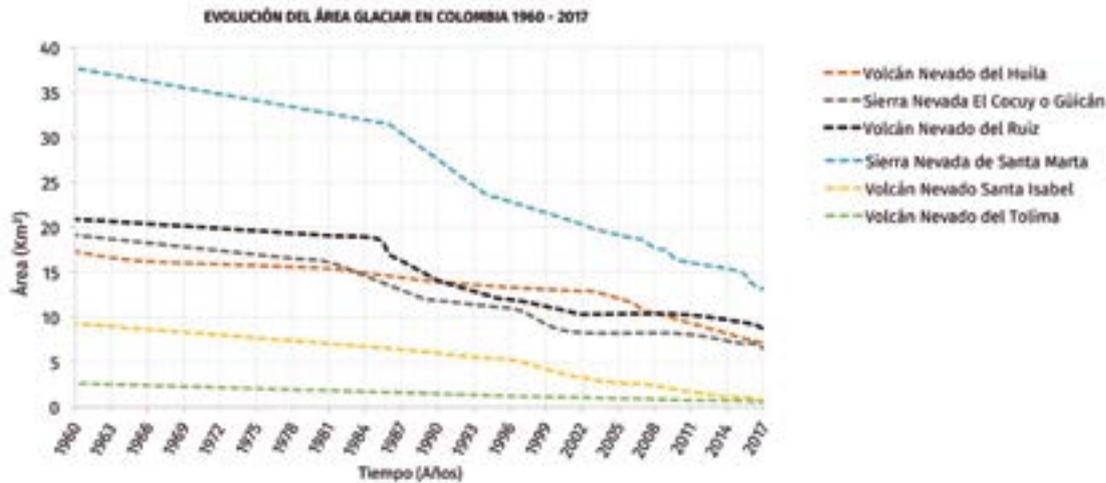


Figura 23. Situación aguas glaciares en Colombia.
Fuente: Estudio Nacional del Agua (2018)

agua del sistema natural destinada a suplir las necesidades y los requerimientos de consumo humano, producción sectorial y demandas esenciales de los ecosistemas existentes sean intervenidos o no; en este sentido, en Colombia el consumo total de agua pasó de aproximadamente 36 mil millones de metros cúbicos en el 2010 a 38 mil millones de metros cúbicos en el 2018 (IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, 2019).

Por otro lado, la figura 24 presenta la distribución de la demanda por áreas hidrográficas, de esta forma se puede determinar cómo está siendo aplicado el potencial hídrico del país distribuido entre los sectores productivos.

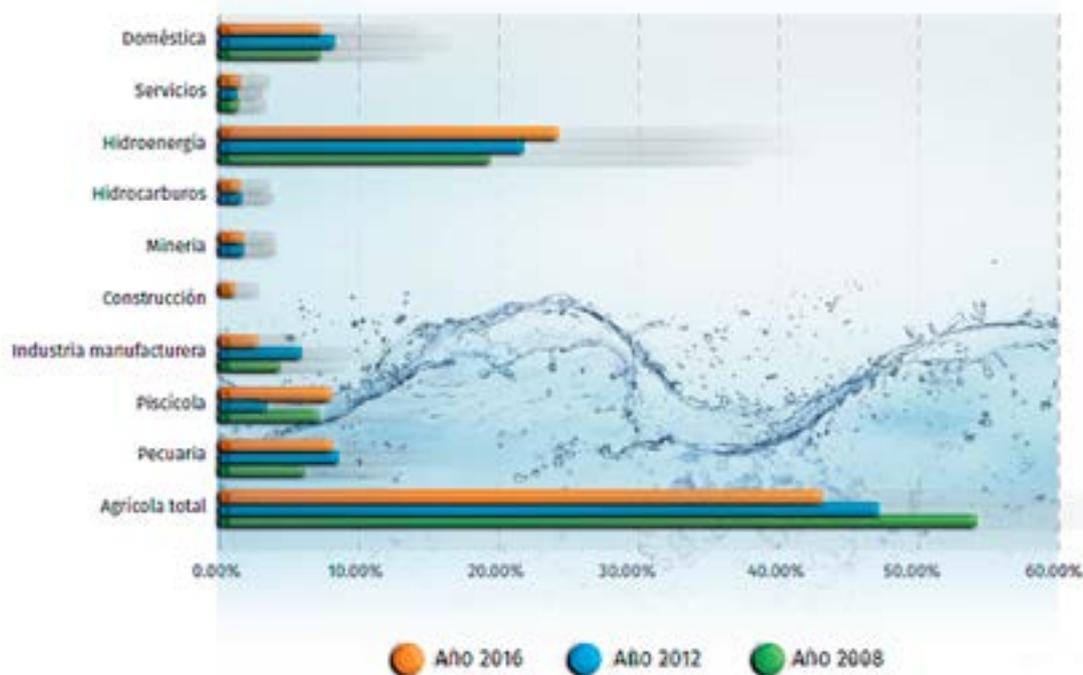


Figura 24. Demanda y uso por sectores (millones m³) del agua en Colombia.
Fuente: Estudio Nacional del Agua (2019)

Otro aspecto fundamental a considerar es la presión sobre la calidad del agua generada por las cargas contaminantes que son arrojadas a las fuentes hídricas de manera directa o que son absorbidas en áreas de recarga de acuíferos; según el Estudio Nacional del Agua (2018) y sin considerar las aguas vertidas de consumo doméstico, los siguientes indicadores muestran:

- La demanda bioquímica de oxígeno (DBO), que es la carga orgánica biodegradable neta vertida a las corrientes hídricas superficiales en Colombia, en el año 2016 fue de 1.174.362 ton/año.
- La demanda química de oxígeno (DQO) es un parámetro que mide la cantidad de sustancias susceptibles de ser oxidadas por medios químicos, disueltas o en suspensión en una muestra.
- La carga de sólidos suspendidos totales (SST) neta vertida a las corrientes hídricas superficiales, en el año 2016 fue de 1.364.660 ton/año, correspondiente a 3,791 ton/día, las cargas de nitrógeno (NT) y fósforo total (FT).

- El uso de agroquímicos en la agricultura (fertilizantes, herbicidas, fungicidas, insecticidas y otros plaguicidas), que tienen un alto efecto biológico con su correspondiente toxicidad, alta persistencia en el ambiente (vida media) y gran potencial para bioacumularse y biomagnificarse en la cadena alimentaria.
- Por otro lado, otras cargas contaminantes generadas de manera en particular en Colombia, constituyen otro factor a considerar; el vertimiento de mercurio al suelo y al agua en la minería (oro y plata) cuyo impacto se

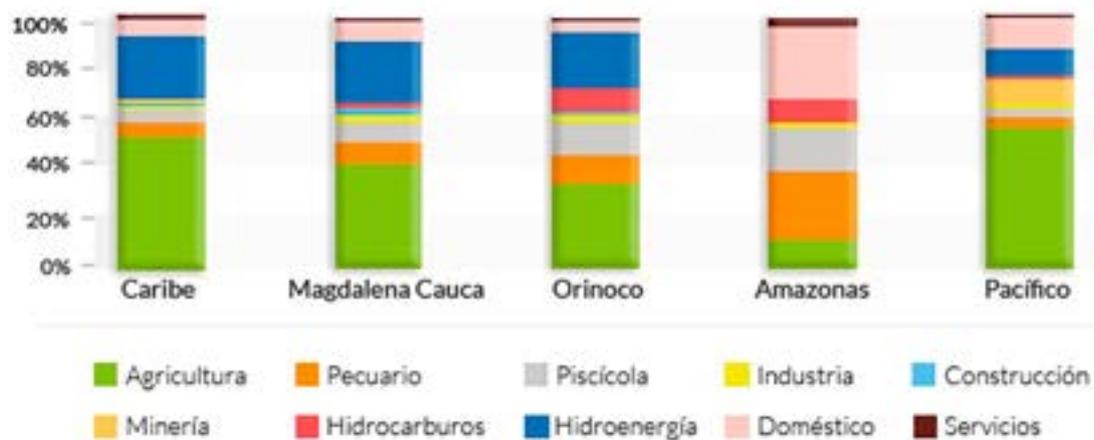


Figura 25. Distribución de la demanda por área geográfica.
Fuente: Estudio Nacional del Agua (2019)

presenta en la Figura 25 y el uso de sustancias químicas para la transformación de coca (oxidantes, ácidos, bases, solventes), generan un mayor impacto en la presión sobre la calidad de agua en nuestro país (IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, 2019).

Finalmente, el agua debe ser considerado como un recurso estratégico de permanente análisis y reflexión como factor esencial para la subsistencia humana y como factor de poder en las relaciones entre los países; basado en esto, se desprenden las siguientes consideraciones:

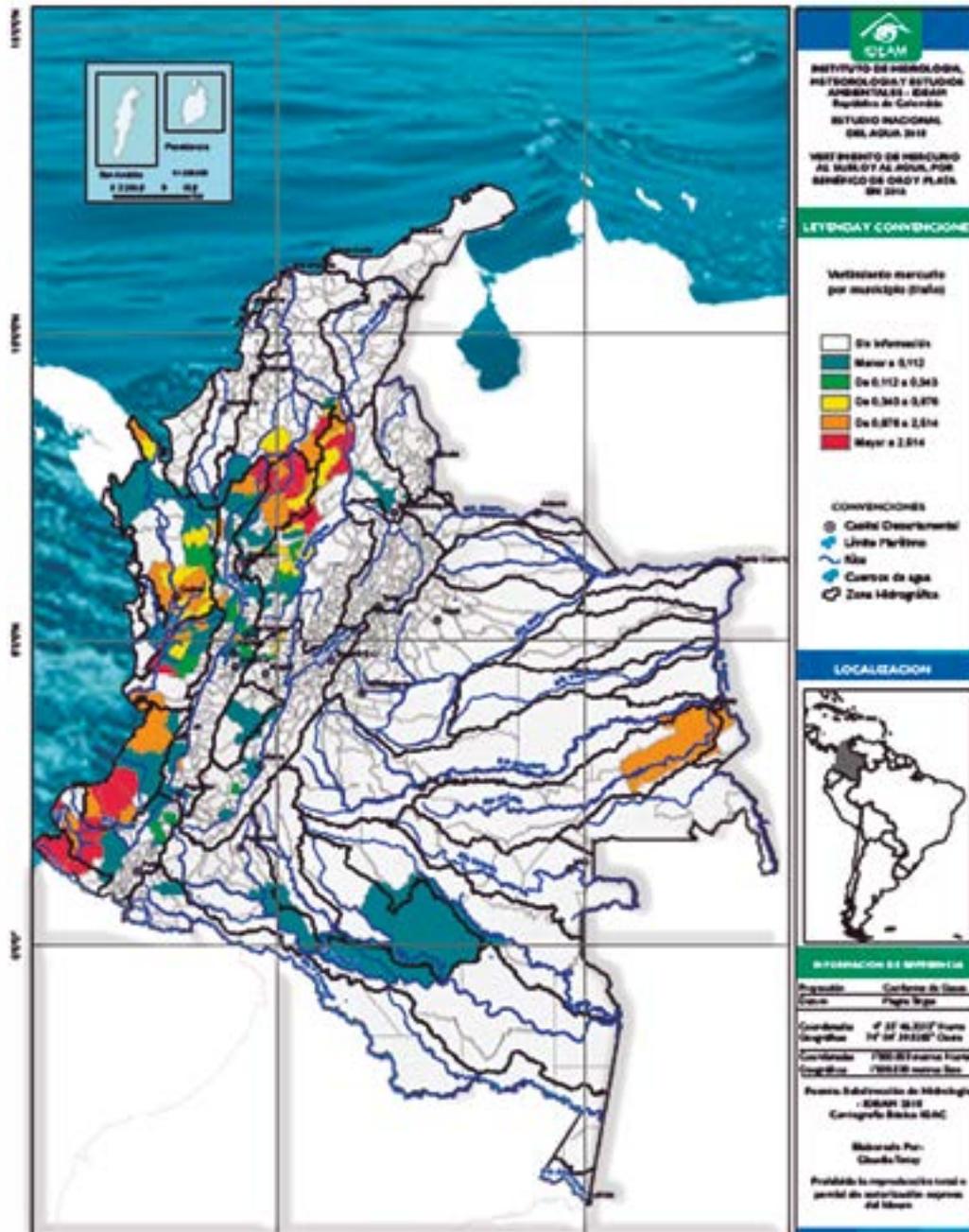


Figura 26. Vertimiento de mercurio al suelo y agua.
Fuente: Estudio Nacional del Agua (2018)

- El agua como recurso estratégico debe originar verdaderas estrategias de control sobre aguas superficiales y subterráneas.
- La disminución de la riqueza hídrica de nuestro país, producto del vertimiento de contaminantes ocasionado por la industria agrícola y minera, se debe controlar y supervisar con más efectividad a través de legislaciones exigentes y las debidas herramientas.
- Mantener alta observancia sobre los acuíferos y cuencas compartidos con otros países, por el riesgo de tensión y conflicto que puede surgir entre Estados cuando uno de ellos desarrolla políticas de agua que afectan a los intereses del otro y dada la dinámica natural, se deben tener mecanismos de coordinación permanentes para gestionar los cambios naturales de cursos.
- Revisión constante de la valoración de intereses frente a los países ubicados ríos arriba y otros ubicados río abajo, así como para las aguas subterráneas compartidas; bajo este contexto Colombia tiene dos cuencas hidrográficas compartidas, la del Orinoco y la del Amazonas, mientras que sus acuíferos subterráneos no han sido claramente determinados ni evaluados.
- La posición de Estados que se encuentren río arriba (donde nacen los ríos) les da mayores privilegios en el aprovechamiento del recurso hídrico y ventajas geopolíticas frente a otros Estados que se encuentren aguas abajo. Lo anterior con el supuesto de que el país aguas arriba cuente con una extensión de ríos lo suficientemente considerable para su explotación antes del cruce fronterizo terrestre. Las dos cuencas transfronterizas que tiene Colombia otorgan a nuestro país el carácter de 'País de Aguas Arriba', encontrando sentido el precepto que plantea que "el Estado que controla la cabecera de la cuenca de un río, controla su cauce" (Chávez, 2016).



Anexo D.

Situaciones globales relacionadas con las cuencas compartidas.

Según el World Resources Institute (2016), el incremento de las problemáticas relacionadas con el agua, representan que los riesgos asociados cuestan más de \$US500 mil millones cada año; los siguientes ejemplos plantean una serie de realidades suscitadas en la actualidad:

- Veintiuno (21) de los 37 mayores recursos de aguas subterráneas del mundo -en lugares desde India y China hasta Estados Unidos y Francia- están clasificados como 'sobrecargados' porque casi no tienen agua nueva que fluya hacia el uso de compensación.
- El Sistema de Acuíferos Arábigos, una fuente clave de agua para 60 millones de personas en Arabia Saudita, Irak, Qatar, Siria y otros países, es el más 'sobrecargado' del mundo.
- El acuífero de la cuenca del Indo en el noroeste de la India y Pakistán es el segundo más vulnerable, y la cuenca Murzuk-Djado en el norte de África (Libia y Níger) es la tercera.
- La situación con la escasez de agua es peor en Oriente Medio, el África subsahariana, Asia meridional y América del Norte. La industria petrolera es altamente dependiente del agua; por ejemplo, para la práctica del Fracking en los Estados Unidos, tan solo un pozo requiere de 2 a 10 millones de galones de agua (Kouzminov, 2018).

Las cuencas fluviales transfronterizas del mundo tienen una dinámica especial teniendo en cuenta que unen a los países, apoyan el desarrollo socioeconómico y el bienestar de la humanidad y son el hogar de una alta proporción de la biodiversidad del mundo; sin embargo, también son fuente de situaciones de algunos países con respecto a los otros con quienes las comparte. Según el Transboundary Waters Assessment Program (TWAP - Transboundary Waters Assessment Programme, 2016), en el mundo, 151 países y 2.800 millones de personas comparten 286 cuencas fluviales transfronterizas cubriendo el 45% de la superficie terrestre. Dentro de esto, es importante mencionar que Colombia comparte la cuenca del Amazonas y del Orinoco con países fronterizos como Venezuela, Brasil, Perú y Ecuador. La Figura 15 muestra en que consiste la dinámica de las cuencas compartidas, así como las cuencas compartidas en el mundo.

Los países que comparten una cuenca fluvial mediante una estructura de ríos transfronterizos, están vinculados por el uso del agua, el valor que derivan de ella y los impactos que causan a través del desarrollo y la contaminación; este último aspecto a menudo tiene mayor impacto en los países de aguas abajo; los indicadores de Contaminación Nutricional (abajo) y Contaminación de Aguas Residuales lo ilustran en relación con los problemas de calidad del agua en las cuencas y sus aguas costeras receptoras en el mundo.

La competencia sobre este recurso cada vez más se convierte en fuente de tensión y conflictos entre Estados incluyendo los acuíferos de aguas subterráneas que se extienden más allá de las fronteras nacionales. relacionadas con las crisis ocasionadas por el agua debido a su impacto, están indicadas como uno de los cinco principales riesgos mundiales por el Foro Económico mundial del 2020 (WEF) que presentan el hecho de la existencia de 507 eventos relacionados con el agua entre naciones en los últimos 50 años, entre ellos, más de 20 conflictos fueron conflictos armados; en este sentido, el indicador de Tensión Hidropolítica muestra que la construcción de nuevas infraestructuras hídricas está en curso o prevista en muchas cuencas transfronterizas, incluso en áreas donde los instrumentos internacionales de cooperación en materia de agua siguen estando ausentes o tienen un alcance limitado; teniendo en cuenta esto, la cooperación implicará inevitablemente la búsqueda de soluciones conjuntas entre sectores y países, y en particular entre usuarios ubicados 'río arriba y río abajo'; sin embargo, también planteará razones de conflictos.





Figura 27. Tensiones hidropolíticas mundiales
Fuente: Transboundary Waters Assessment Program, 2016



ANEXO E.

Matriz DOFA Marítima y Fluvial

Intereses (Fortalezas)	Del sistema nacional y mundial (Oportunidades)
<ol style="list-style-type: none"> 1. País con posición Geomográfica Privilegiada. 2. País Bionómico y Plurifluvial. 3. Gran Biodiversidad en fauna, flora y Recursos Naturales. 4. País con un Estado Social de Derecho y una cultura democrática. 5. Política de Defensa y Seguridad Nacional. 6. Política Nacional de los Comarcas y Espacios Acuáticos (PNOEC) 7. Sinergia Intersectorial, intertemporal e interinstitucional. 8. Una FFFPP (SJC, ARC, FAC y PONSAL) eficiente, eficaz, efectiva e 9. Una Marina Integral (Dobles Componentes, DEMAR, CCO y 10. Protección de los intereses marítimos nacionales. 11. Infraestructura auxiliar para la construcción y mantenimiento a buques. 12. Capacidad dual en el empleo de los medios en todo el espectro de las 13. Investigación y Desarrollo Tecnológico 14. Liderazgo regional en la lucha contra los crímenes transnacionales y 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estructurar la Estrategia Marítima y Fluvial Nacional 2. Promover y consolidar a PNOEC como pilar estratégico que impulse el Poder Marítimo Nacional. 3. Lograr una Política sólida de Estado que oriente gestión estratégica en torno a los Intereses Marítimos. 4. Fortalecer la Proyección Marítima Comercial Nacional. 5. Impulsar la Política Nacional del Recurso Hídrico 6. Posicionar el Poder Naval como Marina Moderna de Proyección regional. 7. Fortalecer la Soberanía y mantener el balance de potencias. 8. Fomentar el desarrollo tecnológico de la industria naval, marítima y fluvial, incluyendo nuevas comarcas, fundamentado en CyT e I+D+i para el desarrollo social y económico nacional. 9. Impulsar la consolidación y aplicación del concepto de Seguridad Marítima Integral. 10. Impactar y consolidar la tesis de la Acción Unificada del Estado. 11. Revisar e impulsar las funciones y capacidades de la DEMAR, como autoridad marítima especializada 12. Revisar e impulsar en la Armada de Colombia el Cuerpo de Guardacostas. 13. Impulsar el desarrollo y crecimiento de COBECMAR para generar mayores recursos contribuyendo a la 14. Evidenciar la relevancia de la posición estratégica Venezolana para promover y fortalecer las Alianzas estratégicas y la Cooperación Internacional. 15. Intereses Geopolíticos de Nicaragua y Venezuela sobre sus costas. 16. Los límites de la Corte Internacional de la Haya del Límite con Nicaragua y la demanda en desarrollo 17. La situación política de la República de Venezuela. 18. La presencia de China y Rusia en Latinoamérica en pro de sus intereses comerciales y estratégicos.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Baja asignación presupuestal para las líneas relacionadas con la Seg. Marítima y Fluvial 2. Reducción en la percepción de defensa y seguridad, marítima y fluvial. <ol style="list-style-type: none"> 1. Restricciones legales en funcionamiento, mantenimiento y actualización. 4. Espalda jurídica-operacional en todo el espectro de las operaciones navales. 5. Zonas grises en los roles y responsabilidades de las FFFPP y PONSAL. 6. Insuficiente cobertura tecnológica de vigilancia y control. 7. Afectación a la credibilidad debido al incumplimiento compromisos estatales. 8. Deficiente conciencia marítima y fluvial 9. Capacidades y medios limitados para la cobertura de la jurisdicción asignada. 10. Cobertura de responsabilidades entre instituciones relacionadas. 11. Dificultad para recibir personal con las competencias requeridas para incorporar y retener en la vida pública. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reducción asignación presupuestal para inversión. 2. Crímenes transnacionales y organizaciones criminales transnacionales. 3. Intereses territoriales, indefiniciones limítrofes con otros países e influencias extranjeras. 4. Inestabilidad geopolítica y económica de la región. 5. Daños contra el medio ambiente y cambio climático. 6. Crisis por la explotación depredadora y recursos de Recursos naturales. 7. Migración ilegal y controlada. 8. Desastres Naturales. 9. Económicas ilícitas. 10. Deficiencias y afectación a la infraestructura crítica. 11. Afectación al turismo marítimo y áreas protegidas. 12. Ciberataques. 13. Existencia de conflictos internos armados y probabilidad de conflictos internacionales. 17. Delitos conexos al narcotráfico y crimen organizado transnacional 18. Crisis humanitarias locales y regionales. 19. Presencia y acción de grupos delincuenciales de alcance global.



ANEXO F.

Análisis de Criminalidad en los alrededores de los afluentes

Es importante identificar la parte delictiva que se encuentra en nuestros ríos de Colombia al igual que en sus alrededores, delitos que de una u otra manera pueden tener injerencia en dichos afluentes, donde se generan conductas que van en contra de la protección de los recursos naturales y que en un momento se pueden convertir en canales de uso ilegal para el transporte de sustancias prohibidas, pesca ilegal que con el tiempo puede generar un daño ambiental en los recursos que generan dichos afluentes, es de esta manera que se realizó un análisis espacial que tiene como objetivo principal el estudio de los delitos que se encuentran sobre los ríos y cerca de un perímetro de 200 metros de lado a lado.





Figura 28. Principales municipios ribereños con mayor afectación delictiva.
Fuente: Elaboración propia.

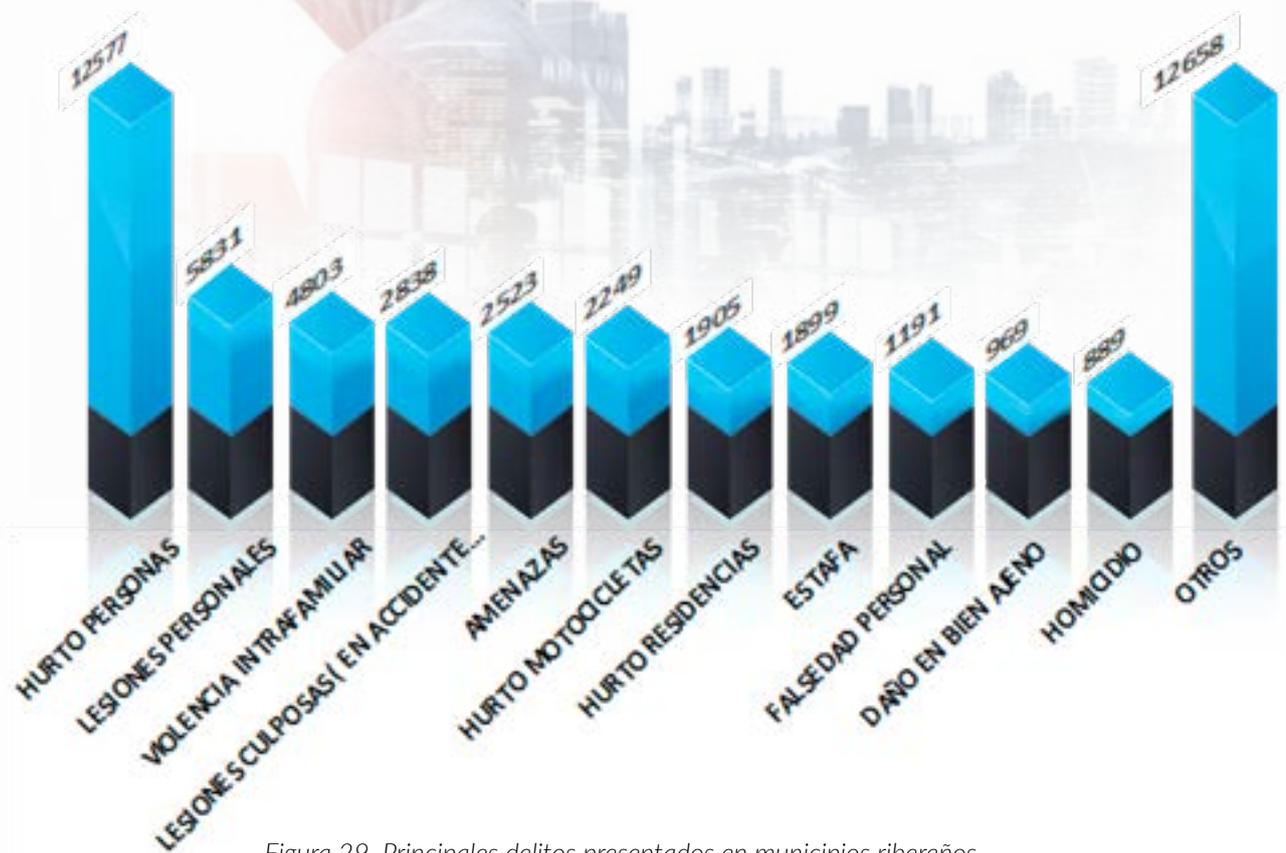


Figura 29. Principales delitos presentados en municipios ribereños
Fuente: Elaboración propia.

Análisis Espacial

El análisis espacial es uno de los aspectos más interesantes y destacables. El objetivo que persigue es derivar nueva información de los datos existentes para permitir una mejor toma de decisiones. Aunque asignar símbolos a los datos y visualizarlos en un mapa ya es en sí una forma de análisis, y los mapas inherentemente invitan a la interpretación de los patrones y las relaciones que muestran, el análisis espacial va un paso más allá y aplica operaciones geográficas, estadísticas y matemáticas a los datos representados en el mapa.

Es de esta manera como se analizó las denuncias de todo el país que se presentaron durante el año 2019, que afectan en forma directa e indirecta a los afluentes hídricos, logrando identificar que el mayor foco de afectación se presenta por la población que transita y que tiene como arraigo lugares cerca de estos afluentes. Se identificaron 50.332 delitos que afectan esos entornos fluviales, entre los cuales se tienen los siguientes hechos; el hurto a personas con 12.577, lesiones personales 5.831, violencia intrafamiliar 4.803, lesiones culposas (accidente de tránsito) 2.838, amenazas 2.523, hurto motocicletas 2.249, hurto residencias 1.905, estafa 1.899, conductas que en una parte se encuentran en ríos que pasan cerca de zonas urbanas como en otras netamente en espacios rurales.

Sin embargo, no se puede dejar a un lado casos como homicidio, desaparición forzosa y rebelión, los cuales se presentan en zona fronteriza del departamento del Putumayo, que, si bien no tienen una alta concentración, resulta relevante su análisis.

Como complemento de la información obtenida se relaciona las acciones delictivas que han realizado los diferentes grupos delictivos que se encuentran afectando los departamentos que conforman el país tanto como grupos residuales, narcotráfico, minería, etc.



Departamentos de Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo

Narcotráfico

De acuerdo con el informe del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI – 2018), en la región se tiene identificada la presencia de 38.168 hectáreas (Caquetá 11.761 y Putumayo 26.407).

Minería

Se tienen identificadas las actividades de minería de material de arrastre (Colón, Santiago, Honda, Melgar y Neiva), oro (Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Villagarzón, Mocoa, Puerto Asís, Coyaima, Falan, Lérida, Tesalia, Palermo, Albania, Curillo, San José del Fragua, Solano y Solita), material de arrastre y oro (Mocoa, Puerto Asís y Curillo).



Departamentos de Risaralda, Caldas y Quindío

Minería

Se tiene identificada la actividad de minería de oro (Norcasia, Aguadas, Anserma, Filadelfia, La Merced, Marmato, Neira, Riosucio, Samaná y Supía), material de arrastre (La Dorada, Victoria, Dosquebradas, La Virginia y Pereira), material de arrastre y oro (Mistrató y Quinchía).



Departamentos de Cauca, Nariño y Valle del Cauca

Narcotráfico

De acuerdo con el informe del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI - 2018), en la región se tiene identificada la presencia de 60.290 hectáreas (Cauca 17.117, Nariño 41.903 y Cauca 1.270).



Fuente: Comisión Colombiana del Océano



Minería

Se tiene identificada la actividad de minería de carbón (Bolívar, Buenos Aires, El Tambo, Morales, Páez, San Sebastián, Santa Rosa, Totoró, Villa Rica y Jamundí), oro (Guapí, López de Micay, Timbiquí, Almaguer, Bolívar, Buenos Aires, Caloto, El Tambo, La Sierra, La Vega, Patía, Rosas, Suárez, Buenaventura, Buesaco, La Llanada, Linares, Los Andes, Santacruz, Barbacoas, Magüí, Roberto Payán, Tumaco, Santa Bárbara, Cumbitara, Mallama, Policarpa, Samaniego, Cali, Ginebra y Riofrío), material de arrastre (Almaguer, Guachené, Morales, San Sebastián, Santa Rosa, Totoró, Villa Rica, Sapuyes, Tumaco, San Lorenzo, Candelaria, Bajes, Yumbo, Andalucía, Ansermanuevo, Bugalagrande, Cartago, Dagua, Florida, La Unión, La Victoria, Palmira, Pradera, Roldanillo, Tuluá y Zarzal), material de arrastre, oro y carbón (Cajibío, Caldono, Santander de Quilichao y Sucre)



Departamentos de Arauca, Norte de Santander y Santander

Narcotráfico

De acuerdo con el informe del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI - 2018), en la región se tiene identificada la presencia de 33.625 hectáreas (Arauca 7,44, Norte de Santander 33.597 y Santander 20,58).

Minería

Se tiene identificada la actividad de minería de carbón (Bochalema, Cácuta, Chitagá, Durania, Mutiscua, Santiago, Sardinata, Tibú, El Zulia, Landázuri, Santa Helena del Opón), oro (California, Bucaramanga y Girón) y material de arrastre (Ábrego, Ocaña, Mogotes, Floridablanca, Piedecuesta, Cúcuta y Villa del Rosario).



Referencias Bibliográficas

Álvarez, C. (2017). Capítulo V Ocupación de Espacios Vacíos: Una Condición Sine Qua. En C. Álvarez, Escenarios y Desafíos a la Seguridad Multidimensional en Colombia (págs. 373-386). Bogotá: Escuela Superior de Guerra "Rafael Reyes Prieto".

Álvarez, C., Moreno, A., & Gómez, J. (2017). Cap VI Respice aQua Vitae: hacia una hidropolítica nacional. En C. Álvarez, Escenarios y desafíos a la Seguridad Multidimensional en Colombia (págs. 387-478). Bogotá: Escuela Superior de Guerra "Rafael Reyes Prieto".

Álvarez, C., Rosanía, N., Sánchez, D., & Jiménez, G. (2017). Capítulo I Seguridad y Defensa: Conceptos en Constante Transformación. En C. Álvarez, Escenarios y Desafíos a la Seguridad Multidimensional en Colombia (págs. 50-78). Bogotá: Escuela Superior de Guerra "Rafael Reyes Prieto".

Armada República de Colombia (2018). Estrategia Marítima para una Colombia Azul.

Armada República de Colombia (2020). Plan Estratégico Naval 2020-2023. Bogotá.

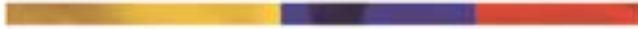
Ballesteros, M. (2016). En busca de una Estrategia de Seguridad Nacional. Madrid: Imprenta del Ministerio de Defensa.

Bazurto, C. (. (2005). Análisis Histórico del Desarrollo Marítimo Colombiano. Tomo II Vol.2. págs. 165-166. Bogotá: Armada Nacional de Colombia.

Blanco, C. d. (2016). Incidencia del agua como recurso estratégico para Colombia a nivel regional. En E. S.-D. Armada, Ensayos sobre Estrategia Marítima (págs. 1-26). Bogotá: Ediciones Escuela Superior de Guerra.

CEPAL. (Abril de 2009). Naciones Unidas. Obtenido de CEPAL: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/3693-canal-panama-la-economia-america-latina-caribe-recurso-electronico>

Chávez, L. (2016). Conceptos generales sobre Hidroestrategia. En S. Uribe, Estrategia marítima, Evolución y Prospectiva (págs. 327-352). Bogotá: Ediciones Escuela Superior de Guerra.



CISDE. (2016). Curso Avanzado en Seguridad, Defensa y Estrategia (CISDE). En F. Jiménez, Generalidades Sobre las Amenazas (pág. 2). Madrid: CAMPUS INTERNACIONAL PARA LA SEGURIDAD Y DEFENSA.

CISDE. (2016). Curso Avanzado en Seguridad, Defensa y Estrategia. CISDE. En F. Jiménez, Riesgos, Peligros, Vulnerabilidades y Amenazas (pág. 8). Madrid, España.

Comisión Colombiana del Océano. (19 de enero de 2020). Comisión Colombiana del Océano. Obtenido de Gestión del territorio marino costero: <http://www.cco.gov.co/cco/areas/gestion-del-territorio-marino-costero.html#subsubtitle6>

CONPES 3990. (2020). Obtenido de Colombia potencia oceanica sostenible 2030: <http://www.cco.gov.co/cco/prensa/noticias/117-asuntos-politicos/790-es-aprobado-el-conpes-colombia-potencia-bioceanica-sostenible-2030.html>

Constitución Política de Colombia. (1991).

Contraloría General de la Nación. (s.f de 2013). Obtenido de DNP: <http://www.cco.gov.co/83-publicaciones/794-conpes-colombia-potencia-bioceanica-sostenible.html>

Departamento de Planeación Nacional. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022. Pacto por Colombia, pacto por la equidad. Bogotá D.C.: Imprenta Nacional de Colombia.

DIMAR. (2018). Obtenido de <https://www.dimar.mil.co/>

DIMAR. (2019). Obtenido de Direccion General Maritima: <https://www.dimar.mil.co/jurisdiccio>

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto". (2019). ESTRATEGIA MULTIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD NACIONAL PROPUESTA 2018 - 2028. 72. Bogotá D.C., Colombia. Recuperado el abril de 2020

Escuela Superior de Guerra. (2019). Estrategia Multidimensional de Seguridad Nacional Propuesta 2018-2018. Bogotá: Escuela Superior de Guerra "Rafael Reyes Prieto".



Escuela Superior de Guerra General Rafael Reyes Prieto. (2020). *Apreciación Político Estratégico Nacional (APEN 2018-2022)*. Bogotá.

FAO, F. a. (diciembre de 2019). Indexmundi. Obtenido de <https://www.indexmundi.com/facts/colombia/indicator/ER.H2O.INTR.PC>

IDEAM . (Julio de 2019). <http://www.andi.com.co>. Obtenido de <http://www.andi.com.co>: http://www.andi.com.co/Uploads/ENA_2018-comprimido.pdf

IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. (2002).

IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. Obtenido de http://www.ideam.gov.co/documents/24024/36843/Decreto_1729_de_2002.pdf/59ad8528-1179-4fd7-9075-aed67fce2b40

IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. (2019). *Estudio Nacional del Agua*. Bogotá: Panamericana Formas e Impresos S.A.

IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. (s.f.). IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. Obtenido de <http://www.ideam.gov.co/web/agua/zonificacion-hidrografica>

Ignacio, L. J. (2012). *Una visión de futuro – La geopolítica de Alfred Mahan*. Universidad EAFIT. Revista No. 91. . Obtenido de <http://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/revista-universidad-eafit/article/view/1436>

Kouzminov, A. (septiembre de 2018). *Water as a Strategic Resource and Political Influence in the Modern World*. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/327745624_Water_as_a_Strategic_Resource_and_Political_Influence_in_the_Modern_World

López, I. (2012). Obtenido de *Una visión de futuro – La geopolítica de Alfred Mahan*. Universidad EAFIT. Revista No. 91. Recuperado de <http://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/revista-universidad-eafit/article/view/1436>

Maddocks, A. (junio de 2016). World Resources Institute. Obtenido de <https://www.wri.org/blog/2016/06/future-fresh-water>

Martínez, J. (1990). Revista Marina de Chile. Obtenido de <https://revistamarina.cl/revistas/1993/3/martinez1.pdf>

Ministerio de Defensa Nacional de Colombia. (2019). Política de Defensa y Seguridad para la legalidad, el emprendimiento y la equidad. Bogotá: Ministerio de Defensa Nacional de Colombia.

Rivera, S. (2018). Intereses de Colombia en el mar. Reflexiones para la Construcción de País Marítimo. Bogotá: Ediciones Escuela Superior de Guerra.

Senado de la República. (1 de diciembre de 2019). Secretaría Senado. Obtenido de Constitución Política de Colombia: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991_pr007.html#217

Shiklomanov, I. (2016). United States Geological Survey. Obtenido de “World fresh water resources” in Peter H. Gleick: <https://www.usgs.gov/media/images/distribution-water-and-above-earth>

SIAC - Sistema de Información Ambiental de Colombia. (s.f.). Sistema de Información Ambiental de Colombia. Obtenido de <http://www.siac.gov.co/gestionagua>

Till, G. (1994). Poder Marítimo. London UK: Frank Cass.

Triana, R. (01 de 06 de 2015). Esdegue Revista Científica Estudios en Seguridad y Defensa. Obtenido de Interes Geopolíticos de Colombia: <https://esdeguerevista-cientifica.edu.co/index.php/estudios/article/view/69>

TWAP - Transboundary Waters Assessment Programme. (2016). Transboundary Waters Assessment Programme. Obtenido de <http://twap-rivers.org/>

UNCTAD - United Nations Conference on Trade and Development. (2020). Review of Maritime Transport 2019. New York, USA: United Nations Publications.



UNCTAD. (2018). Obtenido de Informe sobre el Transporte Marítimo. Conferencia sobre Comercio y Desarrollo UNCTAD. Naciones Unidas (2018). Informe sobre el Transporte Marítimo. Conferencia https://unctad.org/es/PublicationsLibrary/rmt2018_es.pdf

UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2019). Informe Mundial de Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos. Obtenido de <https://es.unesco.org/water-security/wwap/wwdr/2019#:~:text=La%20edici%C3%B3n%20del%202019%20del,h%C3%ADricos%20y%20el%20acceso%20a>

United Nations Water. (2018). United Nations Water Action Decade. Obtenido de <https://wateractiondecade.org/>

UPME & IGAC - Unidad de Planeación Minero Energética & Instituto Geográfico Agustín Codazzi . (2015). Atlas Potencial Hidroenergetico de Colombia. Bogotá: Ingfocol Ltda.

Uribe, S. (2016). Estrategia Maritima, Evolución y Prospectiva. Bogotá: Ediciones Escuela Superior de Guerra.

Uribe, S. (2017). El Estado y el Mar. Bogotá: Ediciones Escuela Superior de Guerra. Vicepresidencia de Colombia. (2 de abril de 2020). Prensa de Vicepresidencia. Obtenido de <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Páginas/prensa/2020/Luz-verde-del-CONPES-a-apuesta-de-Colombia-por-ser-potencia-maritima.aspx>

Zapata, M., Kuerten, T., & Ramírez, A. (23 de Julio de 2014). <https://pdfs.semanticscholar.org/cb37/3d4776eefa689e3a1d2d93070f0ea6230bfb.pdf>. Recuperado el Julio de 2020, de <https://pdfs.semanticscholar.org/cb37/3d4776eefa689e3a1d2d93070f0ea6230bfb.pdf>: <https://pdfs.semanticscholar.org/cb37/3d4776eefa689e3a1d2d93070f0ea6230bfb.pdf>



ESTRATEGIA DE SEGURIDAD NACIONAL MARÍTIMA Y FLUVIAL

2020



El futuro
es de todos

MinDefensa



**LA VICTORIA ES
DE TODOS**
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



ESCUELA SUPERIOR
DE GUERRA

“General Rafael Reyes Prieto”

Colombia